

**ACTA**

<b>Expedient núm.:</b>	<b>Òrgan col·legiat:</b>
PLN/2024/8	El Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
<b>Tipus de convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data</b>	25 / abril / 2024
<b>Durada</b>	Des de les 17:00 fins a les 19:57 hores
<b>Lloc</b>	Saló de plens
<b>Presidida per</b>	María Dolores Miralles Mir
<b>Secretari</b>	Alberto J. Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	Sí
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
Socialista	Marc Albella Esteller	SÍ
Socialista	Eva Bibián Gálvez	SÍ
Socialista	Juan José Borrás Mestre	SÍ
Socialista	Lara Guadix Castillo	SÍ
Socialista	Eduardo Barberà Pla	SÍ
Socialista	Amalia Cabos Barreda	SÍ
Socialista	José Manuel Atencia Medina	SÍ
Popular	Juan Amat Sesé	SÍ
Popular	Mercedes García Baila	SÍ



Popular	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
Popular	Víctor Manuel García Griñó	SÍ
Popular	Carla Miralles Castellà	SÍ
Popular	Luis Gandía Querol	SÍ
Popular	Agustín Molinero Roure	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
VOX	Josué Brito García	SÍ
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	SÍ
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	SÍ
Interventor	Óscar J. Moreno Ayza	SÍ

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes de l'ordre del dia, als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, la Presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

## A) PART RESOLUTIVA

### 1.- Aprovació d'actes de sessions anteriors.

Es sotmeten a aprovació els esborrany d'actes de sessions anteriors, de data 26.03.2024 (Exp. PLN/2024/6), i de data 08.04.2024 (Exp. PLN/2024/7) que prèviament han estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. La Presidenta pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació als esborrany de les actes assenyalades, no formulant-se'n cap.

Sotmeses a votació, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queden aprovades les actes de data 26.03.2024 (Exp. PLN/2024/6) i de data 08.04.2024 (Exp. PLN/2024/7).



## 2.- Expedient 9115/2023. Modificació del Pla Anual Normatiu 2024 de l'Ajuntament de Vinaròs.

L'Alcaldesa proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i té el següent tenor literal:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

*La Concejal de Gobernación y Comercio ha presentado una ficha de iniciativa normativa para ser incluida en el Plan Anual Normativo de 2024 aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de marzo de 2024.*

*La necesidad de incluir esta propuesta en el Plan Anual Normativo, sin poder esperar al próximo plan anual normativo, se justifica en que la concesión del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros finaliza el próximo 31 de mayo de 2024 tras los diez años de vigencia del contrato inicial más los cinco años de prórroga previstos en los pliegos de cláusulas administrativas. Así, siendo voluntad de la Corporación continuar prestando este servicio, para licitar la nueva concesión es preceptivo que en el expediente administrativo conste el Reglamento del Servicio que debe ser aprobado previa su inclusión en el Plan Anual Normativo.*

*En este sentido, se propone al Pleno de la Corporación incluir en el Plan Anual Normativo 2024 la siguiente iniciativa normativa:*

### V.- EN GOBERNACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

Nombre de la norma. Creación/Modificación	Reglamento del Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.
Objeto de la normativa (Fin perseguido)	Dar cobertura al servicio de transporte colectivo urbano de viajeros que en la actualidad carece de reglamento del servicio.
Necesidades a satisfacer. (Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa normativa).	Se debe dar cobertura normativa al servicio de transporte colectivo urbano de viajeros. La vigencia del actual contrato finaliza el 31 de mayo de 2024. \

### NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: art. 132.

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.  
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».

- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local): art. 25.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: art. 22.2.d).

- Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo (publicada en el «BOE» núm. 151, de 22 de junio de 2018, páginas 63925 a 63967).



- Dictamen 752/2017, de 21 de novembre, del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana. (Consulta facultativa del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la aplicació de los artículos 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: art. 132.

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».

- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local): art. 25.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: art. 22.2.d).

- Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo (publicada en el «BOE» núm. 151, de 22 de junio de 2018, páginas 63925 a 63967).

- Dictamen 752/2017, de 21 de noviembre, del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana. (Consulta facultativa del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la aplicació de los artículos 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento Orgánico Municipal, el funcionario que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Modificar el Plan Anual Normativo 2024 del Ayuntamiento de Vinaròs en el sentido de incluir una nueva iniciativa normativa n°27:

27.- Creación del Reglamento del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento para conocimiento y disposición de todos los ciudadanos.

TERCERO: Sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal con el fin de recabar la opinión de las personas y organizaciones potencialmente afectadas por las futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con cada iniciativa y oportunidad de su aprobación, objetivos de las normas indicadas, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.».

#### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.



### 3.- Expedient 7115/2023. Designació membres del Consell Municipal d'Esports

El regidor d'Urbanisme i Esports proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, l'Esports, i que té el següent tenor literal:

«PROPOSTA DEL REGIDOR D'ESPORTS

*Vista de la necessitat de procedir a la renovació del Consell Municipal d'Esports.*

*De conformitat amb els Estatuts del Consell Municipal d'Esports aprovats inicialment el 25 de febrer de 2016 i publicats definitivament al BOP núm. 46 de 16 d'abril de 2016.*

*Atès que el Plenari d'aquest Ajuntament és el competent per a designar alguns dels membres del Consell Municipal d'Esports.*

*Vist l'informe de la TAG al servei del àrea de data 21.08.23 codi Validació: AC347GZSKX9DR2TKHZL2JLPJX*

*A la vista de l'anterior, es PROPOSA al Plenari Municipal l'adopció del següent acord:*

*Primer: Designar a les següents persones com a vocals en representació de la Corporació Local.*

- Luis Adell Pla: *President.*

- Juan Amat Sesé -PP-: *Vicepresident. Suplent: Agustín Molinero Roure*

- M<sup>a</sup> Dolores Miralles Mir -PVI-. *Suplent: Marcela Barbé*

- Josué Brito García -VOX-. *Suplent: Juan Francisco Calvo Domínguez*

- Paula Cerdà Escoriuela -COMPROMÍS-. *Suplent: Guillermo Alsina Gilabert.*

- Eduardo Barberà Pla -PSOE-. *Suplent: Guillermo Alsina Gilabert.*

*Segon: Designar a les següents persones com a representació dels Clubs i Entitats Esportives de la Ciutat.*

*Grup A : Representants de clubs i entitats esportives:*

1.- Ray Santana Cruz - CLUB BÀSQUET VINARÒS SERVOL - *Suplent: Rubén Cervera Sanz.*

2.- Pablo Ribera Roig - CLUB ESPORTIU VINARÒS - *Suplent: Oriol Beltrán Collado.*

3.- César Mones Valanzuela - CLUB NATACIÓ VINARÒS - *Suplent: David León Arán.*

4.- José Vicente Mir Català - CLUB D. VINARÒS FUTBOL SALA.

5.- Rubén Tijeras Borràs - CLUB BAMESAD - *Suplent: Esther Santos Ortega.*

6.- José Chaler López - CLUB BALONMANO VINARÒS - *Suplent: Juan Carlos Ribera Arrufat.*

7.- Sergi Viana Nogués - CLUB PATINATGE A. VINARÒS - *Suplent: Sara Quixal Sales.*

*Grup B : Representant dels Clubs de futbol i altres clubs:*

1.- Juan Manuel Serrano - UE VINARÒS CF - *Suplent: Santiago Forner Sanz.*

2.- Javier Espuny Simó - VINARÒS CF - *Suplent: José Manuel Atencia Medina.*

3.- Sebastián Masià Tomàs - CLUB AULA DE NATURA Vinaròs - *Suplent: Francisco Javier Soto Gomís.*

4.- José Antonio Franco Ciurana - CLUB TRIATLÓ VINARÒS - *Suplent: Guillem Milia Sebastià.*

5.- Arno Lebrun - CLUB VOLEIBOL VINARÒS -. *Suplent: Sergi Giménez.*

*Grup C: Representant dels mestres i professors d'Educació Física:*



- Roberto Mellado Rubio

Grup D: Representant de les AMPES dels centres escolars:

- Silvia Acosta Aleixandre

Representant del Mitjans de Comunicació:

- Tamara Aurora Gómez Sánchez – Suplent: Rafael Domínguez Gálvez

Persona reconeguda en el món de l'esport:

- Jose Manuel Pérez Aicart – Suplent: Antonio Adell Reverter».

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **4.- Expedient 3062/2024. Proposta a la Generalitat Valenciana per al reconeixement de la Creu al Mèrit Policial amb Distintiu Blau a varis integrants de la Policia Local de Vinaròs.**

La regidora de Governació i Comerç proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i té el següent tenor literal:

*«PROPUESTA DE ACUERDO*

*del Concejal delegado de Policía Local para proponer a la Generalitat Valenciana el reconocimiento de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul a varios integrantes de la Policía Local de Vinaròs*

*En relación con el expediente abierto para la concesión de una Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul a varios componentes de la Policía local, emito la siguiente propuesta:*

**ANTECEDENTE DE HECHO**

*ÚNICO.- Visto el informe propuesta de la Jefatura de la Policía Local, emitido en fecha 9 de abril de 2024, en cual en el cuerpo del informe justifica la propuesta en los siguientes extremos:*

*“La Generalitat Valenciana por Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, regula las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat al personal de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.*

*Artículo 4 Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat se otorgará cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

*1. Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas.*

*(...)*

*Que sirva a través del presente, realizada la siguiente PROPUESTA DE SOLICITUD a la presidencia de la Generalitat Valenciana, Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta*



a las Emergencias, de la condecoración mediante la Cruz al Mérito Policía con Distintivo Azul a los siguientes agentes de Policía Local y por los motivos que posteriormente se relacionan, significando que dicha propuesta deberá ser aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Vinaròs a tenor de lo recogido en el citado Decreto 124/2013, el cual en su artículo 9 regula el Procedimiento Ordinario, disponiendo que este se iniciará mediante certificado del Pleno del Ayuntamiento.

- Agente D. Juan Campos Doménech, con nº agente 12138-025.
- Agente D. Ruben Fibla Urquizu, con nº agente 12138-056.
- Agente D. Sabina Seguí Caballero, con nº agente 12138-093.
- Agente D. Noelia Verge Carrasco, con nº agente 12138-104.
- Agente D. Santiago Perez Rodríguez, con nº agente 12138-072.
- Agente D. Sergio Giner Martínez, con nº agente 12138-085.

La presente petición se inicia por el escrito remitido a esta Jefatura de Policía Local por parte del agente de la Policía Local de Vinaròs con credencial profesional 12138-072, el cual relata los siguientes hechos, los cuales son objeto de la presente propuesta:

Que siendo las 23.12 horas aproximadamente del día 31 de enero del año en curso, encontrándose la unidad con distintivo policial K09 formada por los agentes 12138072 y 12138056 realizando funciones propias del cargo, observan salir de la zona portuaria una furgoneta de color BLANCO, matrícula \*\*28KL\*, la cual circula a una velocidad muy reducida, encontrándose dos individuos en su interior.

Que los actuantes al llegar a su altura reducen la velocidad con la intención de entrevistarse con estos, continuando circulando, por lo que los agentes dan la vuelta, haciendo uso de los dispositivos luminosos y acústicos de los que dispone el vehículo con la intención de darle el alto.

Que el conductor del vehículo hace caso omiso a las indicaciones de los agentes, aumentando la velocidad, cogiendo la rotonda del puerto dirección costa sur.

Que los agentes proceden a realizar un seguimiento, dando aviso a la central de esta Policía y a la unidad V04, la cual está formada por el agente 12138025, 12138085 y 12138056, informando de la matrícula y la dirección tomada, siendo informado el puesto de Guardia Civil.

Que al llegar a la altura de la rotonda de la plaza de toros, el vehículo realiza la rotonda en contra dirección, tomando la avenida Pablo Bejar dirección Benicarló.

Que la furgoneta realiza numerosas infracciones en el trayecto, adelantando a los vehículos que le preceden por el carril bici, llegando al final de la costa sur. Al ver que dicha calle no tiene salida, hace marcha atrás, teniendo la unidad K09 que apartarse, ya que iban a ser arrollados, golpeando la furgoneta a la que se le realiza el seguimiento una señal de carril bici ubicada a la altura del Restaurante Nelly.

Que posteriormente toma la calle Peñíscola, dirección N340A, portando el paragolpes trasero colgando, presentando daños en la parte trasera derecha a causa de la colisión con la señal del carril bici y esquina del restaurante Nelly.

Que una vez llega al cruce de la calle Peñíscola con N340A, entra en la carretera nacional haciendo caso omiso al STOP ubicado en la intersección cogiendo dirección Barcelona, teniendo que parar los vehículo que circulan en sentido Barcelona para no colisionar.

Que una vez accede a la N340, la unidad V04 para en dicha carretera a la altura del km 1047 haciendo uso de los dispositivos luminosos y acústicos de los que dispone el vehículo, teniendo que apartarse ya que la furgoneta no hace la intención de parar, uniéndose al seguimiento junto con la unidad K09.

Que desde que la furgoneta a que hace referencia el presente entra en la carretera nacional, comienza a tirar diferentes objetos por la ventana, con clara intención de sacar a los vehículo policiales de la vía, pudiendo recuperar posteriormente una cadena de nieve.

Que seguidamente accede a la N-238 a gran velocidad, continuando seguimiento las dos



unidades de esta Policía Local, que en dicha carretera continua realizando adelantamientos en línea continua, poniendo en reiteradas ocasiones en peligro la seguridad vial.

Que a continuación accede a la autopista, cogiendo dirección Barcelona, poniéndolo desde la central de esta Policía Local en conocimiento de Guardia Civil y Mossos d'Esquadra.

Que el vehículo K09 durante el seguimiento contacta con el 112, poniéndose en contacto con la unidad de tráfico de Mossos d'Esquadra de la zona, estando en contacto desde ese momento durante toda la intervención con dicha unidad, siendo informados por donde se está desarrollando el seguimiento.

Que al llegar a la salida 39 de la autopista, la furgoneta da un giro brusco, accediendo por dicha salida a La Ametlla, momento en el que apaga las luces, poniendo en serio riesgo la circulación ya que está a punto de colisionar con un turismo que circula en sentido contrario, el cual tienen que apartarse del carril de circulación.

Que al llegar a una rotonda, ya en el interior de La Ametlla, se unen al seguimiento dos vehículos de los Mossos d'Esquadra, entrando en una calle sin salida, saliendo los ocupantes del vehículo corriendo.

Que el conductor salta la valla de las vías del tren, no pudiéndole dar alcance. Que el copiloto es perseguido a pie por los agentes gritando en reiteradas ocasiones "Alto Policía" haciendo caso omiso. Que tras recorrer unos doscientos metros aproximadamente, el agente 12138085 al ver que este no respondía a las indicaciones, realiza un disparo al aire con la intención de que el fugitivo se detenga.

Que este continua corriendo, tirándose por una pared de tres metros aproximadamente de altura, quedando tumbado en el suelo, para posteriormente levantarse y continuar con su huida por una zona de campos, metiéndose entre matorrales.

Que los agente 12138072, 12138056 y 12138085 saltan por dicha pared, pudiendo observar a unos cien metros al copiloto del vehículo de espaldas. Que se le indica en reiteradas ocasiones que saque las manos de los bolsillos y se de la vuelta, haciendo caso omiso a las indicaciones, momento en el que se gira y arremete contra los agentes golpeando a estos, teniendo que hacer uso de la fuerza mínima indispensable para proceder a su detención, momento en el que aparecen dos agentes de Mossos e Escuadra colaborando con los actuantes.

Que el detenido es informado del motivo de la detención así como de los derechos que le asisten, siendo trasladado en un vehículo mampara de los Mossos d'Esquadra al ambulatorio de Tortosa para posteriormente quedar en la Comisaría de Tortosa a disposición Judicial.

Que siendo la 01.10 horas aproximadamente los agentes 12138025, 12138056 y 12138093 finalizan servicio volviendo a Vinaròs en la unidad policial V04, trasladándose los agentes 12138072 y 12138085 en la unidad K09 junto con una patrulla de Mossos d'Esquadra al ambulatorio de Tortosa para la realización del correspondiente parte de lesiones por las lesiones sufridas en la detención, para posteriormente trasladarse a la Comisaría de Mossos d'Esquadra de Tortosa para manifestar por lo ocurrido. (se adjutan partes de lesiones y manifestaciones)

Que posteriormente se comprueba que dicho vehículo presenta el puente realizado, teniendo la cerradura forzada, contactando con Guardia Civil de Vinaròs, los cuales se desplazan al domicilio del propietario, presentando este denuncia en el Cuartel.

Que una vez en dependencias de Mossos d'Esquadra se puede saber que el detenido es D. \*\*\*\*\* con NIE \*\*\*0052\*\*, nacido el 07/09/1994 en Rusia, y domicilio actual en Barcelona (c/ de \*\*\*\*\* n.º 2), teniendo en Mosos numerosos antecedentes.

Que el ahora detenido comunica a los Mossos d'Esquadra en el ambulatorio de forma espontánea, que tenían un encargo para sustraer una Camper por la cual habían obtenido una gran cantidad de dinero.

Por todo lo anteriormente indicado, sirva el presente para que por parte de esa Concejalía de Gobernación se valore la opción de elevar a la aprobación del pleno del Ayuntamiento de Vinaròs, la propuesta de distinción denominada Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul a:





- Agente D. Juan Campos Doménech, con nº agente 12138-025.
- Agente D. Ruben Fibla Urquizu, con nº agente 12138-056.
- Agente D. Sabina Seguí Caballero, con nº agente 12138-093.
- Agente D. Noelia Verge Carrasco, con nº agente 12138-104.
- Agente D. Santiago Perez Rodríguez, con nº agente 12138-072.
- Agente D. Sergio Giner Martínez, con nº agente 12138-085.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en el informe de la Jefatura de la Policía Local se considera que concurren las circunstancias previstas en el supuesto del art. 4.1 del Decreto 124/2013.

Visto que se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 9 del Decreto 124/2013 y estando dentro del plazo previsto por el propio art. 9.2a).

Por todo lo anterior, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa del área Económica, Hacienda y Empleo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Emitir propuesta favorable para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul por parte de la Generalitat Valenciana a los siguientes integrantes de la Policía Local de Vinaròs:

- Agente D. Juan Campos Doménech.
- Agente D. Ruben Fibla Urquizu.
- Agente D. Sabina Seguí Caballero.
- Agente D. Noelia Verge Carrasco.
- Agente D. Santiago Pérez Rodríguez.
- Agente D. Sergio Giner Martínez.

**SEGUNDO.** Comunicar esta propuesta a la Conselleria competente en materia de Policía Local para que tramite y resuelva el correspondiente expediente. »

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **5.- Expedient 411/2022. Ratificació de la Declaració Institucional de l'Ajuntament de Vinaròs per a la política de lluita contra el frau.**

L'alcaldesa proposa adoptar el següent acord. La proposta que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i té el següent tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El 24 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Vinaròs aprobó, por unanimidad, la Declaración Institucional para la política de lucha contra el fraude.



*Desde entonces el Ayuntamiento es beneficiario de ayudas para la elaboración de proyectos con financiación procedente de Fondos Europeos.*

*Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de estas convocatorias de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/957/2021, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece el deber de velar por que se prevengan, detecten y corrijan el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y por que se evite la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión.*

*En desarrollo de este mandato, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

*Esta Orden establece tres actuaciones obligatorias dentro de estos Planes: la evaluación del riesgo de fraude, el empleo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar los conflictos de intereses.*

*La Agencia Valenciana Antifraude ha facilitado a las Corporaciones Locales una guía de planes de integridad pública, hoja de rutas y anexos facilitados entre los que se encuentra un modelo base de declaración institucional para la política de lucha contra el fraude en fondos europeos que es el que se ha tomado como referencia en esta propuesta.*

*Una de las obligaciones en referencia a la política antifraude es la aprobación por el Pleno de la Corporación de una declaración institucional del Ayuntamiento de Vinaròs para la política de lucha contra el fraude. El Ayuntamiento de Vinaròs ya cuenta desde el 24 de febrero de 2022 con dicha Declaración Institucional aprobada. Sin embargo, ante la finalización del mandato de la Corporación que aprobó dicha Declaración, es voluntad de la nueva Corporación reafirmar y ratificar la Declaración Institucional aprobada en su momento para que los nuevos miembros de la Corporación sean también partícipes de ella, es por ello que, previo dictamen de la comisión informativa pertinente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguientes*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Ratificar la declaración institucional del Ayuntamiento de Vinaròs para la política de lucha contra el fraude, en los términos que se indican en el anexo adjunto, aprobada el 24 de febrero de 2022.*



SEGUNDO: Ordenar la publicació en la Sede Electrónica y la comunicació a los empleados municipales y demás interesados.»

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

## **6.- Expedient 10109/2020. Liquidació resultant de l'aplicació dels indicadors de control de qualitat del servei Neteja Viària, període Juny 2023 - Agost 2023.**

El regidor d'Hisenda, Contractació, Personal i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, i Esports, i que té el següent tenor literal:

*«En relación a la supervisión del contrato administrativo de Limpieza Viaria de Vinaròs, y de conformidad con el informe de la Responsable del Contrato de fecha 01 de abril de 2024, según el cual:*

*“Primer-. Primer.- Tal i com queda definit en el Plec de Clàusules Administratives Particulars (PCAP) Punt 25 “Forma de Pago” :*

*“...El pago se realizará contra factura que será librada y tendrá que presentarse obligatoriamente en el Punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Vinaròs (www.face.gov.es), con independencia del importe al cual ascienda la misma.*

*La retribución que el adjudicatario percibirá provendrá única y exclusivamente de l'Ajuntament de Vinaròs, debiendo el adjudicatario facilitar la información y documentación prevista en el apartado 11 del PPT.*

*El abono de los servicios se realizará mediante facturas mensuales y trimestrales. Se diferenciará:*

*- Una liquidación mensual, a partir de la certificación que elabore el responsable del contrato, a realizar dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que sea objeto de liquidación. El importe se corresponderá con el 80% de la doceava parte del precio de adjudicación del contrato más, en su caso, el importe correspondiente a los trabajos excepcionales realizados. Esta certificación se trasladará a la adjudicataria para que en el plazo de cinco días confeccione la correspondiente factura que deberá ajustarse a la normativa vigente sobre facturación y que contendrá de manera separada el IVA que resulte de aplicación.*

*- Una liquidación trimestral, a partir de la certificación que elabore el responsable del contrato tras la aplicación del sistema de indicadores de calidad. El importe se corresponderá, como máximo, con el 20% de la doceava parte del precio de adjudicación del contrato.*

*El Ayuntamiento de Vinaròs tendrá la obligación de abonar las facturas dentro del plazo legalmente establecido, siguiente a la fecha de la presentación de las mismas en la aplicación FACE, debiendo contar la empresa adjudicataria con crédito adecuado y suficiente para sufragar los costes de explotación del servicio durante este periodo. ...”*

*Segon.- A continuació es procedeix a l'elaboració dels quatre indicadors de control de la qualitat de la concessió per al trimestre comprés entre l'1 de juny de 2023 i el 31 d'agost de 2023 i a la confecció de la corresponent proposta de liquidació:*

### **A. Indicador de control núm 1 (máx. 30%)**

**Consecución de los objetivos del servicio público según estándares del PPTP:**



### Servicios permanentes

1. *Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos (costa sur y ermita) y zonas peatonales. Se han realizado trabajos en los 17 sectores, detectando deficiencias en diferentes itinerarios.*
2. *Barrido mecánico de calzadas. Se han realizado trabajos en los diferentes sectores y rutas, sin incidencias.*
3. *Barrido manual de aceras, calzadas. Se han realizado los trabajos en los diferentes itinerarios y se han detectado varios incidentes en días puntuales reflejados en el resumen final del presente apartado.*
4. *Baldeos manuales y mixtos en aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales. Se han realizado durante el trimestre en curso un total de 22 jornadas de baldeo manual con 1 peón y 116 jornadas de baldeo con conductor y peón. Sin incidencias.*
5. *Suministro, instalación, reposición, mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras. El vaciado de papeleras se ha realizado conforme a los servicios ofertados sin incidencias. Se han realizado labores de limpieza de papeleras un total de 12 jornadas, realizándose la limpieza de 425 papeleras. Se han realizado labores de mantenimiento de papeleras en un total de 14,5 jornadas.*
6. *Limpieza de alcorques, desbroces y control de arvenses. La limpieza de alcorques se ha realizado durante la limpieza de barrido manual sin incidencias. Los desbroces y control de arvenses se han realizado durante un total de 23,9 jornadas generando incidencias reflejadas en el resumen final del presente apartado. Se observa que los sectores periféricos como la ermita, polígonos y costa sur y norte tienen deficiencias en este punto.*
7. *Servicio de limpieza en domingos y festivos. Tras realizar las correspondientes inspecciones el servicio se ha realizado sin incidencias.*
8. *Limpieza de pintadas, retirada de carteles. En general se ha realizado correctamente la limpieza de pintadas cuando se ha solicitado vía telefónica o mediante la aplicación de SIGO. Se han detectado en varios sectores deficiencias en cuanto a la retirada de carteles y pegatinas en mobiliario urbano. En total se han contabilizado 17 jornadas.*
9. *Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano. Se ha realizado correctamente sin incidencias. Se han contabilizado 17 jornadas.*
10. *Limpieza del mercadillo semanal. En las 11 jornadas que se ha realizado el mercadillo semanal de los jueves durante el trimestre en curso, se determina tras las inspecciones, que se la limpieza se ha realizado correctamente.*

### RESUMEN DE INCIDENCIAS POR SEMANAS Y SECTOR

#### a) Semana 22

- itinerario 2, limpieza vial
- itinerario 6, limpieza de parkings
- itinerario 9, limpieza vial

#### b) Semana 23

- itinerario 11, grafiti en parque infantil

#### c) Semana 24

- itinerario 08 restos vegetales
- itinerario 12, restos vegetales, plantas adventicias



- itinerario 17; plantas adventicias, limpieza vial
- d) Semana 25
  - itinerario 09, plantas adventicias, limpieza vial
- e) Semana 26
  - itinerario 02, limpieza vial,
  - itinerario 06, plantas adventicias
- f) Semana 27
  - itinerario 11, grafiti en parque infantil, plantas adventicias, restos vegetales.
- g) Semana 28
  - itinerario 08, restos vegetales
  - itinerario 12; restos vegetales, Plantas adventicias
- h) Semana 29
  - itinerario 13, pegatinas/carteles en elementos públicos
- i) Semana 30
  - itinerario 02, limpieza vial
  - itinerario 06, plantas adventicias
  - itinerario 10, limpieza vial
- j) Semana 31
  - itinerario 11, grafiti en parque infantil, plantas adventicias, restos vegetales.
- k) Semana 32
  - itinerario 17; limpieza, plantas adventicias. calles, Plantas adventicias
- l) Semana 33
  - itinerario 1, limpieza vial
  - itinerario 05, plantas advnticias, manchas en pavimentos.
  - itinerario 13, pegatinas/carteles en elementos públicos
- m) Semana 34
  - itinerario 02, limpieza vial, plantas adventicias.
  - itinerario 06, plantas adventicias,

#### Servicios periódicos

1. *Limpiezas especiales con motivo de fiestas y actos promovidos por el Ayuntamiento. Se ha verificado las actuaciones siguientes: a) Limpieza de todos los actos programados con motivo de las fiestas patronales; b) Revisión de la limpieza de la Carpa de l'Atlàntic para el concierto final de curso de la banda "La Alianza"; c) Revisión limpieza cena de Gala Club Náutico 29 de Julio; d) Limpiezas previas y posteriores, así como la disposición de contenedores de 120 litros en los diferentes actos organizados con motivo del Carnaval de verano; e) Limpiezas previas y posteriores en la "Nit de compres" organizada el 13 de Agosto; f) Limpiezas previas y posteriores en los actos organizados el 25 de Agosto, taller de farolillos y baile de Demonios.*
2. *Limpieza programada de manchas. NO valorable. En los partes de trabajo presentados no se especifica de forma detallada las actuaciones realizadas en este servicio periódico, incluyéndose en los baldeos. Se realizan las actuaciones puntuales solicitadas por el responsable de contrato, tanto por teléfono como a través del sistema de gestión de incidencias.*
3. *Limpieza intensiva de pavimentos. No valorable. En los partes de trabajo presentados no se especifica de forma detallada las actuaciones realizadas en este servicio periódico, incluyéndose en los baldeos. Aunque si se realizan las actuaciones puntuales solicitadas por el responsable de contrato.*
4. *Limpieza programadas de parques, carriles lúdicos y zonas de recreo. Sin incidencias.*
5. *Limpiezas especiales por accidentes en vía pública. Se realizan sin incidencias cuando se solicitan.*



6. Mantenimiento de cauces de ríos y barrancos. Sin incidencias.
7. Limpieza de imbornales y de salidas de agua pluviales. Se contabilizan 37 jornadas, limpiándose un total de 521 imbornales.
8. Limpieza por acumulación de hojas en vía pública. No valorable. sin incidencias

#### Servicios excepcionales

1. Limpiezas especiales motivadas por inclemencias meteorológicas. Sin incidencias. Se realizan labores de limpieza en coordinación con otros servicios según necesidades.
2. Actuaciones en caso de emergencias. Sin incidencias.
3. Cualquier otra que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público. Sin incidencias.

Por todos los puntos expuestos anteriormente se considera **una incidencia**.

#### B. Indicador de control número 2 (màx. 30%)

##### Consecución de los rendimientos ofertados en las operaciones a realizar en la gestión del servicio.

Tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

“INDICADOR NÚMERO 2: consecución de los rendimientos ofertados por el adjudicatario El adjudicatario deberá prestar el servicio de limpieza viaria con sujeción a los rendimientos ofertados medidos como número de horas por equipo (maquinaria y personal empleado) y el número de metros cuadrados o metros lineales objeto del servicio. Así, de conseguirse los rendimientos ofertados se considerará un grado de cumplimiento pleno, por lo que se le asignará el 100 % del peso del indicador, valorándose de forma lineal a la baja, cumplimientos inferiores al grado máximo de cumplimiento ofertado”.

Según la oferta del concesionario, los equipos de trabajo, medios materiales y jornadas se desglosan en los siguientes servicios que son evaluados teniendo en cuenta los partes de trabajo facilitados por la empresa adjudicataria

#### SERVICIOS PERIÓDICOS DE LIMPIEZA

- **Servicio de Barrido Manual**
- Medios materiales y jornadas ofertadas:
  - Nivel 1A (Itinerarios 1,2,3,4) 4 equipos compuestos por un peón y carro portacubos eléctrico tricompartmentado

	L	M	X	J	V	S	DyF
Nivel 1A	4 eq	4 eq	4 eq	4 eq	4 eq	4 eq	3/4 eq

- Nivel 1B (itinerarios 5,6,7,8,9,10) se llevará a cabo en turno de mañana, con frecuencia 6 d/s, pero organizados de lunes a domingo. Se emplearán 6 equipos estarán compuestos por 3 carros portacubos eléctrico tricompartmentado y 3 carros portacubos manuales tricompartmentados..



	L	M	X	J	V	S	DyF
Nivel 1B	Sec 1		Sec 1	Sec 1	Sec 1	Sec 1	Sec 1
	Sec 2	Sec 2		Sec 2	Sec 2	Sec 2	Sec 2
	Sec 3	Sec 3	Sec 3		Sec 3	Sec 3	Sec 3
	Sec 4	Sec 4	Sec 4	Sec 4	Sec 4		Sec 4
	Sec 5	Sec 5	Sec 5	Sec 5	Sec 5	Sec 5	
		Sec 6	Sec 6	Sec 6	Sec 6	Sec 6	Sec 6
	5 eq	5 eq	5 eq	5 eq	6 eq	5 eq	5 eq

- Nivel 2 (itinerarios 11,12,13,14,15) se llevará a cabo en turno de mañana y tarde, realizándose trabajos mediante vehículo aux. eléctrico tricompartmentado y triciclo eléctrico tricompartmentado. Se emplearán 4 equipos al 100% con vehículo aux. eléctrico tricompartmentado, y 1 equipo al 50% de la jornada con triciclo eléctrico tricompartmentado

	L	M	X	J	V	S	DyF
Nivel 2 (TB)	Sec 1	Sec 2	Sec 3	Sec 4	Sec 5		
	Sec 4	Sec 5		Sec 1	Sec 2	Sec 3	
Nivel 2 (TA)	Sec 1		Sec 1		Sec 1	Sec 1	Sec 1
	Sec 2		Sec 2		Sec 2	Sec 2	Sec 2
	Sec 3		Sec 3		Sec 3	Sec 3	Sec 3
		Sec 4		Sec 4	Sec 4	Sec 4	Sec 4
		Sec 5		Sec 5	Sec 5	Sec 5	Sec 5

- Nivel 3A (itinerario 16) en temporada baja se ejecutarán trabajos de limpieza manual 1 vez cada quince días, mientras que en temporada alta será de frecuencia semanal
- Nivel 3B, (itinerario 17) una limpieza semanal de barrido manual motorizado
- Repaso Tarde con portacubos 1 equipo al 100% en temporada baja y 2 equipos al 100% en temporada alta.

	L	M	X	J	V	S	DyF
TB	1 eq	1 eq	1 eq	1 eq	1 eq	1 eq	1 eq
TA	2 eq	2 eq	2 eq	2 eq	2 eq	2 eq	2 eq

- Repaso tarde Zonas específicas con vehículo auxiliar eléctrico

	L	M	X	J	V	S	DyF
TB	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,25 eq	0,25 eq
TA	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,5 eq	0,5 eq

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Según la revisión de partes analizados día a día se ha extraído el rendimiento a modo de jornadas con los siguientes resultados



	Barrido manual																	Tot
	1A	1A	1A	1A	1B	1B	1B	1B	1B	1B	2	2	2	2	2	3A	3B	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Reales	77	76	77	77	77	77	77	77	74	77	50	51	49	51	50	13	13	1043
Teóricos ofertados	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	51	51	51	51	51	13	13	1051
%	100%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96%	100%	98%	100%	96%	100%	98%	100%	100%	99%

Por lo que respecta a los domingos y festivos se han contabilizado por separado con los siguientes resultados

	Domingos y festivos										Tot
	1A	1B	2	1A"	-	Mañ	Noch				
	BM	BM	BM	RT	BMpas	VP	VP	LIP	RRp		
Reales	59	74	37,5	37	10,5	3,75	3,75	15	3,75	244,25	
Teóricos ofertados	60	75	37,5	37,5	11,25	3,75	3,75	15	3,75	247,5	
%	98%	99%	100%	99%	93%	100%	100%	100%	100%	99%	

### 1. Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos y zonas peatonales

- Medios materiales y jornadas ofertadas:
  - Paseo marítimo: Temporada baja: se llevará a cabo únicamente con barredora de aceras eléctrica y 1 peón mientras que en Temporada alta: a diferencia de la época invernal, se llevará a cabo con barredora de aceras eléctrica y 2 peones (conductor y operario con soplador)

	L	M	X	J	V	S	DyF
TB	0,43 eq	0,43 eq	0,43 eq	0,43 eq	0,43 eq	0,43 eq	
TA	0,75 eq	0,75 eq	0,75 eq	0,75 eq	0,75 eq	0,75 eq	0,75 eq

- Para el resto de aceras, plazas y peatonales será necesario un total de 1,5 equipos, manejados por un peón y la barredora de aceras eléctrica

	L	M	X	J	V	S	DyF
TB	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	
TA	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq	

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de partes se extrae que el rendimiento con respecto a los servicios ofertados queda de la siguiente manera

	B. Mec Aceras		
	P Mar	1	Tot
Reales	135	37,5	172,5
Teóricos ofertados	135	37,5	172,5
%	100%	100%	100%

### 1. Barrido mecánico de calzadas y Barrido Mixto





- Medios materiales y jornadas ofertadas para el mecánico
  - Nivel 1: Barredora electrica con 1 conductor con una periodicidad de 1 jornada a la semana en temporada baja y 2 jornadas a la semana en temporada:

		L	M	X	J	V	S	DyF	
Nivel 1	TB	0,5 eq	0,5 eq						} Barredora 2 m3
	TA	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,25 eq	0,5 eq	0,5 eq		

- Nivel 2 y 3: Barredora de calzadas arrastre y aspiración con un conductor con una periodicidad de 1.5 jornadas a la semana para el nivel 2 y 1 jornada a la semana para en nivel 3 en temporada Baja. Con lo que respecta a temporada alta se oferta una periodicidad de 2.5 jornadas a la semana para el nivel 2 y 1 jornada a la semana para en nivel 3

Nivel 2	TB	0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq					} Barredora 5 m3
	TA	Sec 1 (1 eq)	Sec 1 (0,5 eq) Sec 2 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)					
Nivel 3A	TDA	1 eq							

- Nivel 3: Barredora de calzadas arrastre y aspiración con un conductor con una periodicidad de 1.5 jornadas a la semana
- Medios materiales y jornadas ofertadas para el barrido Mixto, En este caso los equipos ofertados constan de 1 barredora + 1 conductor + 1 peón con soplador la frecuencia se describe en el siguiente cuadro.

		L	M	X	J	V	S	DyF	
Nivel 1	TB			Sec 1 (0,5 eq)	Sec 1 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)		} Barredora 2 m3
	TA	Sec 1 (1 eq)	Sec 2 (1 eq)	Sec 1 (0,5 eq)	Sec 1 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)		
Nivel 2	TB				0,5 eq	0,5 eq	0,5 eq		} Barredora 5 m3
	TA				Sec 1 (1 eq)	Sec 1 (0,5 eq) Sec 2 (0,5 eq)	Sec 2 (0,5 eq)		
Nivel 3B	TDA						1 eq		

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras revisar los partes diarios para cuantificar las jornadas realizadas con respecto a las ofertadas los resultados se muestran en el siguiente cuadro:



	B. Mec Cal				Barr Mixto				
	2m3	5m3	5m3		2m3	5m3	5m3		
	1	2	3A	Tot	1	2	3A	Tot	
Reales	12,3	18,5	13	43,8	46,0	26,67	12	84,7	128,5
Teoricos ofertados	12,3	18,5	13	43,8	50,0	31,67	12	93,7	137,5
%	100%	100%	100%	100%	92%	84%	100%	90%	93%

- **Baldeo mecánico, manual y mixto de aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales**

1. Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos manuales con furgón hidrolimpiador.

Tal y como se especifica en la oferta se realizarán 2 baldeos semanales uno de mañana y uno de tarde a la semana. El equipo lo forman un operario y un furgón hidrolimpiador.

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn. totales	Turno	Nº eq.	% jorn
Baldeo manual	1	TDA	1 d/s	52	0	52	Noche	1 eq	100%
	1	TDA	1 d/s	52	0	52	Mañana	1 eq	100%

- **Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos mecánicos de calzadas**

En la oferta viene especificado que se utilizará una baldeadora de 5 m3 GNC con un peón para el nivel 1 y Baldeadora de 10 m3 GNC para el resto de niveles con un conductor. La periodicidad según temporada y nivel será:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Baldeo mec. calzadas	1	TB	0,5 d/s	16	0	16	Noche	1 eq	100%
	1	TA	1 d/s	20	0	20	Noche	1 eq	100%
	2 (eje)	TB	0,25 d/s	8	0	8	Mañana	1 eq	50%
	2 (eje)	TA	0,5 d/s	10	0	10	Mañana	1 eq	50%
	2 (resto)	TB	0,08 d/s	3	0	3	Tarde	1 eq	100%
	2 (resto)	TA	0,25 d/s	5	0	5	Tarde	1 eq	100%

- **Medios materiales y jornadas ofertadas. Baldeos mixtos de aceras y calzadas, plazas y zonas peatonales**

Según la oferta este servicio se realizará por una baldeadora de 5 m3 GNC para el nivel 1A Baldeadora de 10 m3 GNC para el nivel 1A y 1B. Los equipos lo conforman un conductor y un peón quedando las jornadas ofertadas de la siguiente manera:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Baldeo mixto	1A	TB	0,5 d/s	16	0	16	Noche	2,4 eq	100%
	1A	TA	1 d/s	20	0	20	Noche	2,4 eq	100%
	1B	TB	0,5 d/s	26	0	26	Noche	4,5 eq	100%



- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes se observa que los vehículos han trabajado muchas más jornadas de las especificadas, ello es debido a que en los partes no se diferenciaba el tipo de servicio realizado separando por parte de la empresa los servicios de Baldeo, limpieza de manchas del pavimento o servicios especiales y otros actos festivos del trimestre en curso.

	Baldeos						Tot
	Manual	Mec	Mec	Mec	Mix	Mix	
	1	1	2	3	1A	1B	
Reales	22	5	11	2	62	14	116
Teoricos ofertados	25	6	12	2	62	14	121
%	88%	83%	92%	100%	100%	100%	96%

### 1. Suministro, instalación, reposición y mantenimiento de papeleras

#### 1. Medios materiales y jornadas ofertadas

Los medios para este servicio son 1 furgón lava papeleras (sustituido por dos SCOOBIC), 1 furgón taller (no adscrito por subcontratación del servicio) y 1 vehículo aux. Eléc.

- Sustitución de papeleras: Nivel 1A 123 uds; Nivel 1B 77 uds; Nivel 2 59 uds
- Instalación de 19 papeleras tricompartmentadas.
- Instalación de 16 papeleras autocompactadores solares.

En cuanto a las jornadas se han establecido:

- Vaciado de papeleras durante todo el año como refuerzo a los sectores sin barrido manual, se han ofertado las siguientes jornadas:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Vac. papeleras	1B	TDA	5 d/s	246	0	246	Tarde	1 eq	25%

- Vaciado de papeleras en temporada alta, se han ofertado las siguientes jornadas:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Vac. papeleras	1	TA	6 d/s	107	0	107	Noche	1 eq	25%

- Lavado de papeleras, se han ofertado las siguientes jornadas

Servicio	Nivel	Periodo prest.	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Lavado de papeleras	1A	TB	0,25 d/s	8	0	8	Mañana	3 eq	100%
	1A	TA	0,5 d/s	10	0	10	Mañana	3 eq	100%
	1B y 2	TB	0,08 d/s	3	0	3	Mañana	4 eq	100%
	1B y 2	TA	0,25 d/s	5	0	5	Mañana	4 eq	100%



El rendimiento de trabajo ofertado es de un promedio de **80 papeleras/jornada**.

- Mantenimiento de papeleras: se han ofertado las siguientes jornadas:

Servicio	Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Manteni. papeleras	-	TDA	6 d/s	298	0	298	Mañana	1 eq	50%

Vaciado de papeleras 5 jornadas semanales de 1 operario con 0.25% de jornada cada día que cubre aquellos sectores que no dispongan de barrido manual.

- Revisión y valoración de equipamiento ofertado
- Sustitución de papeleras: Nivel 1A 123 uds 23 19%; Nivel 1B 77 uds 21 27%; Nivel 2 59 uds 12 20 %

Debido a que la oferta no especifica el periodo en el que se deben sustituirse considera que este servicio/material no aplica al cómputo de indicadores para el presente periodo

- Instalación de 19 papeleras tricompartmentadas. Se han instalado 11 papeleras tricompartmentadas.

Debido a que la oferta no especifica el periodo en el que se deben sustituirse considera que este servicio/material no aplica al cómputo de indicadores para el presente periodo

- Instalación de 16 papeleras autocompactadores solares. **100%**
- Revisión de partes y jornadas empleadas
- Vaciado de papeleras durante todo el año como refuerzo a los sectores sin barrido manual. En los partes analizados no se refleja dicho servicio, si bien no se han detectado incidencias con lo que se determina que se aplicará un **100%** de rendimiento
- Vaciado de papeleras en temporada alta, se cumple lo ofertado, excepto el peón nocturno ofertado y valorado en domingos y festivos.
- Lavado de papeleras. Tras el análisis de los partes se ha determinado que el servicio ha cumplido los objetivos con una valoración del **100%**, se han realizado trabajos en una equivalencia de 14,5 jornadas.
- Mantenimiento de papeleras: La reparación de las papeleras ha sido efectuada correctamente según los partes revisados y el resultado de los informes realizados semanalmente con lo que el objetivo se valora con un 100%, se han contabilizado un equivalente de 10,5 jornadas.

#### **f. Servicio de limpieza de alcorques, desbroces y limpieza de arvenses**

- Medios materiales y jornadas ofertadas. Los medios materiales ofertados son:
- 1 máquina AVANT → Trabajos subcontratados.
- 1 vehículo aux. eléc con equipo hidro
- 1 vehículo aux. eléc + desbrozadoras

Las jornadas ofertadas son:



Servicio	Frec. anual	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorntotal	Turno	Nº eq.	% jorn
Desbroce manual	3 v/a	103	0	103	Mañana	1 eq	100%
Fumigado manual	3 v/a	84	0	84	Mañana	1 eq	100%
Desbroce mecánico	3 v/a	19	0	19	Mañana	1 eq	100%
Fumigado mecánico	3 v/a	15	0	15	Mañana	1 eq	100%

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes se extrae que se han realizado las siguientes jornadas

	Desbr	Fum	Des	Fum	
	Man	Man	Mec	Mec	
Reales	23,9	0,0	0,0	0,0	23,9
Teóricos ofertados	25,4	20,7	4,7	3,7	54,5
%	94%	0%	0%	0%	44%

Al no haberse realizado labores de fumigado manual, desbroce mecánico ni fumigado mecánico el indicador presenta un peso del 44%.

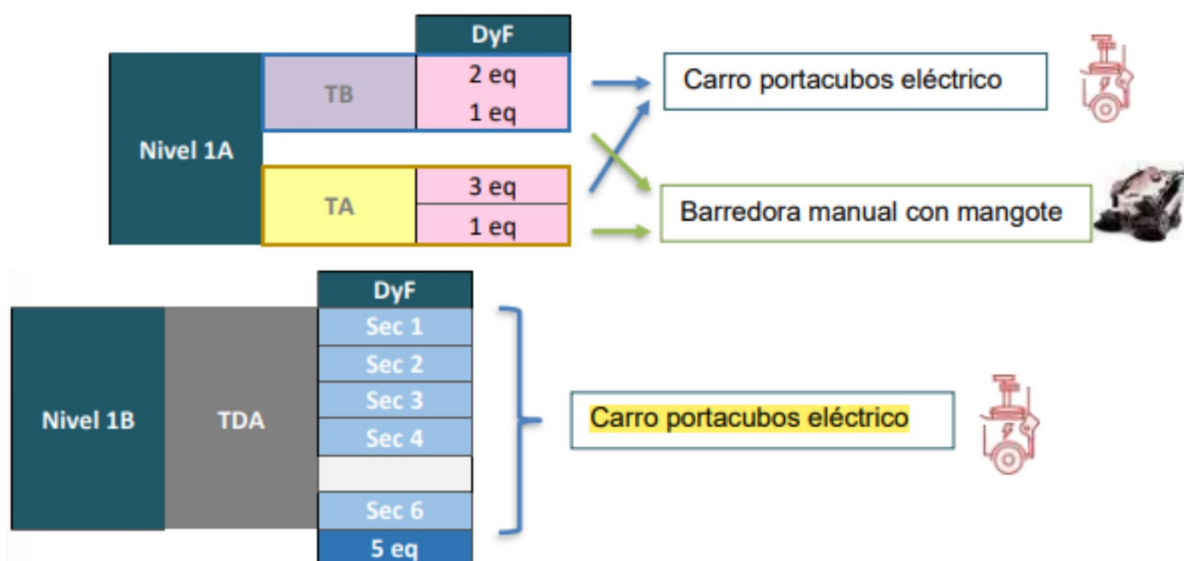
#### g. Servicio de limpieza en domingos y festivos

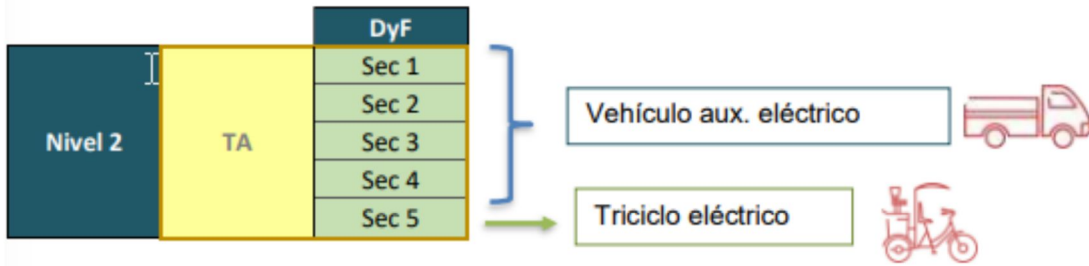
- Medios materiales y jornadas ofertadas

Los medios ofertados son: barredora de 2m3 1 Aspiradora manual 1 triciclo eléc. 1 Vehículo aux elec 1 carro portac.

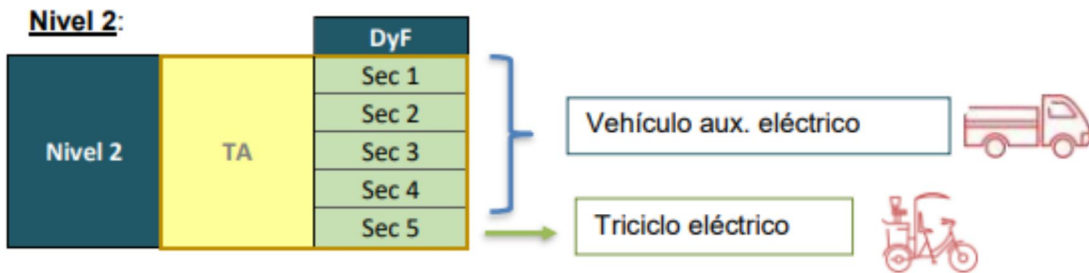
Las jornadas ofertadas son:

#### Para el nivel 1A:









- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras la revisión de los partes de trabajo se determina que el servicio realizado ha cubierto la oferta según el siguiente cuadro:

	Domingos y festivos									
	1A	1B	2	1A"	-	Mañ	Noch			
	BM	BM	BM	RT	BMpas	VP	VP	LIP	RRp	
Reales	59	74	37,5	37	10,5	3,75	3,75	15	3,75	244,25
Teóricos ofertados	60	75	37,5	37,5	11,25	3,75	3,75	15	3,75	247,5
%	98%	99%	100%	99%	93%	100%	100%	100%	100%	99%

#### h. Limpieza de pintadas y retirada de carteles

- Medios materiales y jornadas ofertadas

Medios materiales: 1 Furgón hidrolimpiador eléctrico. Jornadas:

Servicio Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Eliminación de pintadas y retirada de carteles	TDA	6 d/s	298	0	298	Mañana	1 eq	25%

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras revisar los partes no quedan debidamente detalladas las jornadas dedicadas a este servicio. Pese a ello tras analizar los partes se han extraído los siguientes indicadores:



	Pintadas
Reales	17
Teoricos ofertados	18,75
%	91%

#### i. Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano

- Medios materiales y jornadas ofertadas: 1 Furgón hidrolimpiador eléctrico

Servicio Nivel	Periodo prestación	Frec. (d/s)	Jorn.sin festivos	Jorn.de festivo	Jorn total	Turno	Nº eq.	% jorn
Limpieza del mobiliario urbano	TDA	6 d/s	298	0	298	Mañana	1 eq	25%

- Revisión de partes y jornadas empleadas

Tras revisar los partes no quedan debidamente detalladas las jornadas dedicadas a este servicio. Pese a ello tras analizar los partes se han extraído los siguientes indicadores:

	Mob Urb	
Reales	17	17,0
Teoricos ofertados	18,75	18,8
%	91%	91%

#### j. Limpieza del mercadillo semanal

- Medios materiales y jornadas ofertadas: 1 carro portacubos, 1 vehíc. Aux. Eléc, 1 Barredora arrastre 5m3 GNC, 1 cisterna baldeo
- Revisión de partes y jornadas empleadas.

	Mercad
Reales	11
Teoricos ofertados	11
%	100%

Tras ponderar las jornadas de cada servicio con respecto al peso de las horas de los mismos y evaluar los partes de trabajo diario de los operarios proporcionados por la empresa los indicadores quedan de la siguiente manera:



Peso del servicio	% indicador	% Rendimiento	Rend Ponderado	Servicios permanentes
52,01%	99,24%	99,24%	51,61%	Barrido manual de aceras, calzadas.
4,88%	100,00%	100,00%	4,88%	Barrido mecánico de aceras, plazas, paseos, carriles lúdicos (costa sur y ermita) y zonas peatonales.
6,21%	93,45%	93,45%	5,80%	Barrido mecánico de calzadas. y mixto
3,78%	95,87%	95,87%	3,62%	Baldeos manuales y mixtos en aceras, calzadas, paseos, plazas y zonas peatonales.
9,02%	100,00%	100,00%	9,02%	Suministro, instalación, reposición, mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras.
1,27%	94,03%	94,03%	1,19%	Limpieza de alcorques, desbroces y control de arvenses.
13,38%	98,69%	98,69%	13,21%	Servicio de limpieza en domingos y festivos.
3,65%	90,67%	90,67%	3,31%	Limpieza de pintadas, retirada de carteles.
3,65%	90,67%	90,67%	3,31%	Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano.
2,14%	100,00%	100,00%	2,14%	Limpieza del mercadillo semanal.
<b>100%</b>			<b>98,11%</b>	<b>Total rendiendo ponderado</b>

Es decir, un rendimiento global del 98,11% sobre el 30%, que representa **un 29,43% del peso del indicador.**

### C. Indicador de control número 3 (máx. 20%)

#### **Inspección de las instalaciones, maquinaria y vehículos.**

Tal y como se desarrolla en el informe trimestral número 1 realizado por este técnico NV\_20240319\_01\_(IT003), en base a la visita realizada a las instalaciones, se deduce que:

- No se han detectado deficiencias en la visita realizada en el trimestre de estudio.

No se considera objeto del control de mantenimiento preventivo el cumplimiento reglamentario de las disposiciones en vigor en cuanto a inspección técnica de vehículos, seguro obligatorio, etc, que en caso de detectar algún incumplimiento sería tratado como incumplimiento sujeto a las penalidades descritas en el punto 14 del apartado c) Incumplimientos muy graves del artículo 23 Incumplimientos y penalidades del PCAP.

Es decir, sin faltas.

### D. Indicador de control número 4 (máx. 20%):

#### **Reclamaciones escritas imputables al adjudicatario.**

Según información remitida por parte del concesionario, en el trimestre en curso no se ha producido ninguna queja directamente a éste.

En cuanto a las dirigidas al responsable del contrato, no se han producido en el trimestre en curso.

Las reclamaciones registradas y gestionadas a través del sistema informático municipal 'Sigo' (de un total de 220 incidencias no se consideran las reclamaciones que no son imputables a el adjudicatario, en caso haber cumplido con sus tareas y / o rendimientos), con fecha de inicio comprendida en el trimestre en estudio, son:

Codi	Tipus incidència	Data	Descripció	Emplaçament
23002703	Neteja vial	03/06/2023	Herba que del solar de dins ja surt a la zona de vianants.	carrer Juan Ribera
23002704	Altres	03/06/2023	Herba de dins que cau sobre bancs	carrer Sant Francesc
23002766	Neteja vial	06/06/2023	Malas hierbas, árboles por podar	carrer Historiador Borràs Jarque
23002793	Neteja vial	07/06/2023	Presència de plantes adventícies	carrer Cardenal Tarancón
23002819	Neteja vial	08/06/2023	Nunca limpian.la calle y toda la basura acaba en nuestro portal y nuestro almacén	carrer Saragossa
23002945	Neteja vial	14/06/2023	Llamada telefónica de vecina de la zona 4 camins / boverals diciendo que las papeleras hace muchos días que no se vacían y que ya empiezan a hacer un olor nauseabundo, pide que se solucione lo antes posible	carrer Boverals





23003031	Altres	19/06/2023	En esta calle, las hojas y ramas de los árboles que caen no se barren, la persona que atiende la calle solo se dedica a vaciar las papeleras y poca cosa más y la calle siempre está sucia.	carrer Múrcia
23003048	Neteja vial	20/06/2023	Urbanizacion club de tenis hierbas	carrer Nacional 340
23003114	Neteja vial	22/06/2023	Por favor limpiar la calle María Auxiliadora que está imponente de suciedad m***** me has de perros excremento de pájarosa quien corresponda que ponga un poquito de medios para limpiar la calle	carrer Sant Vicent
23003125	Neteja vial	23/06/2023	Vegetales y otros	carrer Colònia Europa D
23003191	Altres, Neteja vial	27/06/2023	F.C.F EXPOSO: La plaza "SAN ANDREU" es la zona de primera para impuestos de ¿? para servicios, vigilancia y cuidado "mantenimiento". Los contenedores además de restar visibilidad para salir de la plaza, huelen muy mal "más limpieza" SOL.LICITO1º- Más limpieza no de los trabajadores de la escoba si no de aceras y interior de la plaza con la máquina. El parque de niños roto.2º- Los bancos de madera, rotos, sucios y en mal estado, no están como los del paseo.3º- La vigilancia de la policía local se efectúa a base de multas, sin horario y sin mirar si se perjudica la circulación y es un punto de venta de drogas.Los barrenderos hacen muy bien su trabajo.Atentamente un vecino y muchos más.	carrer Andalusia
23003211	Neteja vial	27/06/2023	Como no pasan a limpiar la calle con frecuencia y no hay papeleras está la calle llena de papeles, colillas y hierba	carrer Saragossa
23003254	Neteja vial	30/06/2023	Viene vecina de esta calle quejándose de restos de hierbas y basura por toda la calle.	carrer Duc de Vendôme
23003257	Neteja vial	30/06/2023	Està el final del carrer inundat ja que els desaigües pluvials estan tapats per falta de neteja.	carrer Pins
23003311	Neteja vial	03/07/2023	Retirar malas hierbas.	carrer Pau Béjar
23003406	Neteja vial	06/07/2023	los vecinos de la calle proyecto, 11 (desguaces Vinaròs) se quejan de que hay hierbas muy altas, que provoca la aparición de ratas	carrer Proyecto Nro 11
23003413	Neteja vial	06/07/2023	Ja fa dies vaig posar la incidència i no s'ha resolt Segueix el carrer inundat perque la reixa del desaigua està tapada de brutícia	carrer Pins
23003426	Neteja vial	07/07/2023	2023-E-RC-7378 07/07/23 COM. PROP. CL ALEIXANDRE VI, 2, 4 Expone:Asunto: ACERA EN MAL ESTADO Y SUCIA EXPONEMOS QUE LA ACERA JUSTO ENFRENTA DE LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, MANCHADA DE PINTURA Y SUCIA.Solicita: SOLICITAMOS QUE SE REVISE Y SE REALICE UNA LIMPIEZA DE LA MISMA. ADJUNTAMOS FOTOGRAFÍAS DE LA ACERA.	carrer Papa Alexandre VI
23003443	Neteja vial	07/07/2023	Les voreres al voltant de la residencia L'Onada están brutes i males herbes. Es una zona de passeig de gent gran. Hauria d'estar més net i en les voreres sense cap impediment per poder passar.	carrer Gil d'Atrosillo
23003449	Neteja vial	08/07/2023	Es un vial el cual no está asfalto pero por lo menos debería estar limpio de maleza en sus laterales ya que al pasar en coche vas rozando con los laterales con la maleza además no estaría de más rellenar todos los baches aun siendo un vial de tierra que da acceso de la nacional 340 a la avenida francisco balada (costa norte)Gracias de antemano y un saludo	carrer Deveses
23003474	Neteja vial	10/07/2023	La comunidad de propietarios de la calle Papa Alexandre VI nos comunica por Gestiona (2023-E-RC-7378) que la acera está sucia y en mal estado.	carrer Papa Alexandre VI
23003540	Neteja vial	11/07/2023	Hierbas en la calzada con la casi imposibilidad de la entrada a la vivienda.	carrer Salines C
23003597	Neteja vial	13/07/2023	Vecinos se quejan de falta de limpieza de hierbas en la calle	carrer Palometa
23003603	Neteja vial	14/07/2023	Buenos días, se necesita una limpieza de toda la vegetación que hay en esa parte. Todo ello por falta de asfaltado de 70 cm . Ruego que pasen a adecentar como están haciendo en el centro del pueblo. Gracias	carrer Donzella
23003732	Neteja vial	19/07/2023	LA CALLE ESTÁ MUY SUCIA. HAY UNA DEFICIENTE LIMPIEZA DE LA MISMA	carrer Mar
23003752	Neteja vial	19/07/2023	La sra. Mª D. ha passat per l'ajuntament demanant que se neteja el terreny que hi ha al final del carrer Leopoldo Querol, on estava el cole, al final del tot, perquè està molt brut de basura.També ens diu que els columpios que hi han al parc de les Catalinetes estan molt bruts d'excrements de pardals, que sí algú els pot netejar.	carrer Leopold Querol
23003756	Neteja vial	20/07/2023	limpieza viaria por enseres en vía pública	carrer Músic Carles Santos
23003844	Neteja vial	24/07/2023	QUEJA DE VECINO PARA LIMPIEZA DE HIERBAS ALREDEDOR DE SU VIVIENDA	carrer Colònia Europa C
23003853	Neteja vial	24/07/2023	Abandonados estamos...Rata muerta desde hace 3 semanas acera derecha al subir mitad calle Coche abandonado ventana abierta	carrer Juan Ricart Miralles



23003891	Neteja vial	26/07/2023	desde meses Hierbas en toda la calle hasta 1 metro de altura... Els veïns del carrer Historiador Borràs Jarque demanen que se posen algunes papereres perquè no hi ha cap.	carrer Historiador Borràs Jarque
23003935	Neteja vial	27/07/2023	Esta calle no se limpia bien, al fondo de la misma no se recoge la suciedad.	carrer Múrcia
23003982	Neteja vial	29/07/2023	Limpieza del parque de calistenia. Sería de agradecer un soplado a la semana para eliminar los restos de follaje de los pinos.	carrer Fora del Forat
23004058	Neteja vial	02/08/2023	En toda la calle del pic, hay muchas hierbas y matas de gran tamaño, por favor las eliminen, gracias	carrer Pic
23004096	Neteja vial	03/08/2023	Vecina de la población se queja de la situación de insalubridad en que se encuentra su calle Duc de Vendome. Comenta que vive en un bajo y ya no aguanta más de los olores de las meadas y cacas de los perros que hacen sus necesidades en medio de la calle y en las aceras. Comenta que nadie lo limpia y ni siquiera acude el servicio de limpieza a limpiarlo.	carrer Mare de Déu del Pilar
23004175	Neteja vial, Residus	08/08/2023	Vecina de la COLONIA EUROPA se queja de que todas las calles en general están sucias y llenas de hierbas, que no limpian, solo las papeleras. Hay un contenedor roto en la esquina de la CL S. Tel de contacto: 645 799 304	carrer Colonia Europa E
23004179	Neteja vial	08/08/2023	IMBORNAL TAPADO DE HIERBAS Y BASURA SE REQUIERE LIMPIEZA	carrer Espanya
23004261	Neteja vial	12/08/2023	Vecina con teléfono 627XXXXXX informa que alguien le ha dejado enseres bajo su ventana, desconoce quién ha sido, solicita que los retiren. Dirección Obispo LaSala nº 30.	carrer Bisbe Lassala
23004326	Neteja vial	16/08/2023	En la misma calle haría falta limpiarla de maleza	carrer Estribord
23004327	Neteja vial, Jardineria	16/08/2023	Buenos días les envío varias fotos, no arreglan bien los jardines y menos limpian las calles por favor pongan remedio	carrer Pic
23004330	Neteja vial	16/08/2023	Fa entre 8 o 10 dies que no se agrana el carre. Normalmen se llimpia poc porque la xica que agrana pasa de tot pero ara ya es masa	carrer Pare Bover
23004350	Neteja vial	16/08/2023	Hierbas altas al helipuerto dando la sensación al estar las aspas en funcionamiento que salen volando.	carrer Gil d'Atrosillo
23004365	Neteja vial	17/08/2023	Restes vegetals als carrers de la urbanització de l'ermita resultat del desbrossament realitzat per neteja	carrer Aljubs
23004376	Neteja vial	18/08/2023	En dicha calle viene vecino quejándose que esta parcialmente sucia. Dice que vienen a limpiarla y se dejan trozos por limpiar	carrer Santa Bàrbara
23004377	Enllumenat-Punts de llum, Neteja vial	18/08/2023	Hola, escribo la incidencia por cuarta vez. En el cruce subterráneo que hay entre la Calle del Pilar y la Avenida Zaragoza debajo de la antigua N-340 no hay luz y es una zona de peligro ya que hay mucho tránsito de peatones, ciclistas y gente con patinetes. Por favor, es necesario iluminar el paso tanto durante el día como por la noche y limpiarlo, ya que está muy sucio.	carrer Nacional 340
23004380	Neteja vial	18/08/2023	Buidar cendrers de les entrades a les platges i cales	carrer Sant Pere
23004394	Neteja vial	19/08/2023	La cantonada de la Avinguda Maria Auxiliadora en el Carrer Tomás Mancisidor dona vòmit. No Hi ha dret el sortir de casa i cada dia vore tot eixe pijum, Hi ha un problema serio amb els gossos per lo menys a esta zona. Per favor paseu i mireu com está, la part de vorera de Tomás Mancisidor en Maria Auxiliadora hasta el ceda el paso. Al menys una limpieza al més, desinfectar, porque no Hi ha dret a tindre el portal de casa aixi. Per favor, feu algo. Gracias.	carrer Tomàs Mancisidor
23004413	Neteja vial, Privats (ordres d'execució i neteja), Jardineria, Plagues	20/08/2023	Hola volvemos a lo mismo siguen limpiando la acera con la manguera apuntando al portal n2 de la calle murcia lo cual se queda después toda la mierda pegada en la puerta del portal ,además NO recogen lo que limpien se queda en una rejilla lo cual provoca bichos ratas y miles de mosquitos por la humedad el seto acumula muchos mosquitos .lo cual q si se quitase ahorrariamos muchos problemas pues no sirve para nada y ademas nunca lo podan ,vienen cortan el cesped y arreando ,detras de los bloques 2 4 y 6 es una zona creo q privada lo cual despues de venir los albañiles a arregkar un trabsformador de la luz dejaron los escombros y las vayas aviertas lo cual se esta usando vomo PIPICAN, antes estaba cerrado ,y tambien venian todos los años a cortar la hierva para evitar posibles incendios y acumulacion de toda clase de bichos, Al final de esta calle que no tiene salida, están acumulados una gran cantidad de excrementos de perros porque no se recogen, muchos ya secos y viejos, con el hedor que esto causa al vecindario lo que es un problema de higiene y salud pública. Ruego se tomen el debido interés en solucionar este problema lo más rápidamente posible. Gracias	carrer Madrid
23004438	Neteja vial	21/08/2023	Después de segar el seto las alcantarillas siguen estando aún peor puesto siguen sin limpiarse y los restos del corte del seto tapan	carrer Múrcia
23004466	Neteja vial	22/08/2023		carrer Madrid



			aun mas el alcantarillado, o tienen q venir otro grupo para hacerlo gracias,	
23004519	Neteja vial	25/08/2023	Los bordillos de las aceras están llenos de matorrales de hierba algunos de los cuales ya están adquiriendo un buen tamaño. Esto es un problema recurrente cada año ,que hemos ido solventando los vecinos por nuestra cuenta, hasta ahora, pero dado que nos cobran una cantidad por el mantenimiento de la calle creo que ha llegado el momento de que lo hagan ustedes. Adjunto fotos	carrer Juan Ricart Miralles
23004538	Neteja vial	26/08/2023	Al final de esta calle, está llena de excrementos de perro y la mayoría de ellos secos, han quitado las hierbas pero no han recogido los excrementos y ya lo he reclamado varias veces.	carrer Múrcia
23004541	Neteja vial	26/08/2023	Aquí en la calle el pic. en la playa del barco Hay una alcantarilla está en bozadas y llenas de hierbas y no se limpian	carrer Pic
23004546	Neteja vial	27/08/2023	Calle doncella, vigilar dueños de perros, hay cacas de perro para aburrir, da asco pasear por allí, alguna multa a algún dueño de perro no estaría mal, vaya imagen que damos	carrer Donzella
23004619	Neteja vial	31/08/2023	Solicitamos limpieza de las alcantarillas de dicha calle, ya que están llenas de suciedad.	carrer Illes Canàries
23004626	Neteja vial	31/08/2023	En esta calle no se recogen los excrementos de perro que los maleducados de sus dueños no recogen. ya he reclamado esta incidencia muchas veces y como verán no se ha hecho caso. Espero que lo limpien pronto por sentido común y por sanidad, gracias	carrer Múrcia
23004633	Neteja vial	31/08/2023	En dicha calle a la altura de la antigua marquesina de bus y al lado de los contenedores se quejan los vecinos que hay mucha basura y consecuentemente hay muchas ratas y entran en las casas de los vecinos	carrer Benicarló
23004649	Neteja vial	31/08/2023	Nunca pasan a barrer la calle y toda la basura se mete dentro de nuestro portal y nuestro parking. Ya sería hora de que pusieran algunas papeleras en la calle y de que pasen a limpiar semanalmente.	carrer Saragossa

En resumen, un total de 57 reclamaciones imputables al adjudicatario.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de agosto de 2023 el número de habitantes en el municipio de Vinaròs es de 30.302 y por tanto corresponde:

- 0,025 % de 30.302 = 7,57 (8 reclamaciones)
- 0,050% de 30.302 = 15,15 (15 reclamaciones)
- 0,075% de 30.302 = 22,73 (23 reclamaciones)
- 0,1% de 30.302 = 30,30 (30 reclamaciones)
- 0,187% de 30.302 = 56,66 (57 reclamaciones)

Por lo tanto, con las reclamaciones indicadas, le corresponde el 81,3% del valor del indicador. Es decir, un rendimiento global del 81,3% sobre el 20%, que representa **un 16,26% del peso del indicador.**

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL (junio 2023 - agosto 2023)

Concepte	Import parcial
20% factor variable juny 2023	18.684,85 €
20% factor variable juliol 2023	18.684,85 €
20% factor variable agost 2023	18.684,85 €
SUMA PARCIAL (A)	56.054,55 €
Resultat de l'IC-1 (màx 30%)	25,00%
Resultat de l'IC-2 (màx 30%)	29,43%
Resultat de l'IC-3(màx 20%)	20,00%
Resultat de l'IC-4(màx 20%)	16,26%
SUMA PARCIAL (B)	90,69%

**IMPORT TOTAL**



Total factor variable trimestre de referència (AxB)	50.835,87 €
IVA 10%	5.083,59 €
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>55.919,46 €</b>

”

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Aprobar la liquidación resultante de la aplicación de los indicadores de control de calidad del servicio, en el periodo junio 2023 – agosto 2023, por un importe de 55.919,46 €.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que proceda a la elaboración de la correspondiente factura.

Tercero. Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.».

### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **7.- Expedient 1575/2014. Proposta de continuïtat de la prestació derivada del contracte de gestió de servei públic de recollida i transport dels residus urbans o municipals (sòlids i selectiva), així com rentada i neteja de contenidors del municipi de Vinaròs en la modalitat de concessió administrativa.**

El regidor d'Hisenda, Contractació, Personal i Discapacitat proposa el següent d'acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

##### «PROPUESTA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

En relación con la tramitación del expediente relativo al contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales (sólidos o selectiva) así como el lavado y limpieza de contenedores del municipio de Vinaròs bajo la modalidad de concesión administrativa (Exp. 1575/2014 – Gen. 28/12)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia y que se detallan a continuación:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de octubre de 2013 se suscribió con la UTE ACCIONA-TETMA RU VINARÒS el contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (SÓLIDOS Y SELECTIVA) ASÍ COMO EL LAVADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE VINARÒS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

Posteriormente por Decreto n.º 463/2017 se autorizó la cesión de dicho contrato a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L.

SEGUNDO.- El contrato suscrito tenía una duración según lo dispuesto en su cláusula tercera



del contrato y sexta del PCAP, de 10 años, a contar desde la formalización del acta de inicio de la gestión.

El acta de inicio del contrato se formalizó el 31 de octubre de 2013, por lo que el plazo de duración del contrato finalizará el 30 de octubre de 2023.

TERCERO.- La cláusula 37 del PCAP estableció que el contrato se entendería extinguido por cumplimiento cuando transcurriera el plazo inicialmente establecido o, en su caso, el resultante de la prórroga forzosa prevista en la cláusula sexta del pliego.

CUARTO.- Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2868 de fecha 26 de octubre de 2023 se aprobó la prórroga forzosa por plazo de 6 meses a contar desde el 31 de octubre de 2023 por lo que el próximo 30 de abril de 2024 finalizaría la citada prórroga forzosa.

QUINTO.- En fecha 17 de febrero de 2023 se suscribió contrato de asistencia técnica para la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas y demás documentación asociada a la licitación del contrato de recogida de residuos urbanos de Vinaròs (Exp. 9835/21-Gen. 33/21) con la mercantil TIRSE INGENIEROS SLU.

En la actualidad se está ejecutando el contrato por lo que se prevé que en un plazo razonable pueda sacarse a licitación el contrato de recogida de residuos urbanos de Vinaròs.

SEXTO.- En fecha 8 de abril de 2024 con número 2024-0063 se emite informe por la TAG de contratación proponiendo acordar la continuidad del servicio.

II. Vista la normativa de aplicación y siendo el servicio de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales, de acuerdo con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, un servicio de competencia municipal, y cuya prestación es obligatoria para todos los municipios, de acuerdo con el art. 26 del mismo texto legal.

Resulta aplicable al contrato el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El art. 23 TRLCSP establece respecto al plazo de duración de los contratos que:

“1. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3. Los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.”

El servicio de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, es un servicio de competencia municipal, y es de prestación obligatoria para todos los municipios, de acuerdo con el artículo 26 del mismo texto legal.



La Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, recoge en su articulado, concretamente en el art. 288.a) la obligación del concesionario de continuar prestando el servicio hasta que se formalice el nuevo contrato, cuando el contrato de concesión se extinga por cumplimiento sin que se haya formalizado el nuevo contrato que dé cobertura al servicio objeto de la concesión.

El TRLCSP por el que se regula el contrato que nos ocupa, aunque no recogía expresamente dicha posibilidad, sí admitía a tenor de lo indicado en el art. 280.a) que se ordenara la continuidad de la prestación con posterioridad a la terminación del contrato.

En el mismo sentido la normativa de ámbito local establece en el art. 128.1.1ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, la obligación del concesionario de continuar prestando el servicio.

Cabe citar en este punto el Informe emitido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Exp. 31/17 que indica lo siguiente:

“.../...

No obstante, la desaparición jurídica del contrato de gestión de servicios públicos sujeto a la legislación anterior no hace desaparecer íntegramente la posibilidad de mantenimiento de la prestación. El principio de continuidad del servicio ha sido consagrado expresamente entre las obligaciones del concesionario en las sucesivas leyes de contratos (161.a) del TRLCAP, 256.a) de la LCSP de 2007 o 280.a) del TRLCSP), y a su tenor se admite la posibilidad de que se ordene que continúe la prestación con posterioridad a la terminación del contrato. Tal posibilidad resulta asimismo de lo establecido en el artículo 128.1.1ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, a tenor del cual entre las obligaciones del concesionario se encuentra la de “1.Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal o provincial.” Tal posibilidad deriva directamente de las necesidades de interés público que el servicio supone y de los posibles perjuicios que su desaparición podría ocasionar.

Sobre la base de este principio se ha justificado la prolongación de la prestación del servicio público en situaciones como la descrita en la consulta, posibilidad que ciertamente ha sido avalada por la jurisprudencia. El Tribunal Supremo en su Sentencia de 18 de noviembre de 1986, reiterando lo señalado en la Sentencia de 22 de marzo de 1985, señala que “no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato con plena aplicación de la cláusula 9.ª que excluye la revisión, sino ante una situación excepcional en que, denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio y mientras no se seleccione al nuevo contratista impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del “ius variandi”, con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público.”

Tal y como se ha expuesto en los antecedentes de hecho del presente informe, la prórroga forzosa prevista en los PCAP finaliza el próximo 30 de abril, sin que exista posibilidad de aprobación de ninguna otra prórroga.

Tal y como también se ha expuesto estamos ante un servicio público de obligada prestación





*para todos los municipios, resultando necesario al interés público la continuidad del servicio, lo que motiva la adopción del acuerdo que se propondrá.*

*Cabe añadir además que el contrato de servicio de redacción de la documentación necesaria para poder licitar debidamente el servicio de recogida de residuos, y del que resultó adjudicatario la mercantil TIRSE INGENIEROS SLU, se está ejecutando actualmente, aunque no se dispone de una previsión de cuando se finalizarán los trabajos que permitirán aprobar el expediente correspondiente a la licitación del servicio de recogida de residuos.*

*Todas estas circunstancias obligan a que en aras del interés público deba adoptarse el acuerdo de continuidad del servicio, lo que obligará a la mercantil adjudicataria del servicio de recogida de residuos, ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., a continuar prestando el servicio durante el tiempo estrictamente necesario hasta la adjudicación del nuevo contrato, y dado que la prestación del servicio deberá realizarse en los mismos términos en el contrato que finaliza el próximo 30 de abril, las obligaciones y derechos de ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., serán también las mismas que actualmente tiene bajo la cobertura del contrato.*

*A la vista de lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Informativa que dictamine favorablemente el presente acuerdo y al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Acordar la continuidad del servicio, debiendo la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. adjudicataria del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (SÓLIDOS Y SELECTIVA) ASÍ COMO EL LAVADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE VINARÒS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (exp. 1575/14 - Gen 28/12), continuar prestando los servicios derivados del citado contrato en los mismos términos que el contrato que finaliza el próximo 30 de abril de 2024, siendo las obligaciones y derechos de ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., también las mismas que actualmente se derivan del contrato, debiendo continuar prestando el servicio hasta que se produzca la adjudicación e inicio del servicio por el nuevo adjudicatario del contrato a licitar.*

*SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria y comunicar a la responsable del contrato así como a la Intervención municipal.».*

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: onze vots a favor (grup Popular, PVI i VOX), set vots en contra (grup Socialista) i una abstenció (Compromís).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **8.- Expedient 2498/2023. Recurs de reposició contra l'acord de resolució de l'adjudicació del P.A.I. UE2R21 Plaça Sant Sebastià.**

La Tècnica d'Administració General proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, i Esports, que té el següent tenor literal:

«ANTECEDENTES DE HECHO.-

1º.-*Previa tramitación del procedimiento correspondiente, el Pleno de la corporación, en sesión celebrada en fecha 23/01/2024, acordaba lo siguiente:*



«PRIMERO.-Declarar la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada de suelo urbano residencial UE2 R21 (entre la plaza de San Sebastián y la calle Remedios), otorgada a la MIGUEL VIDAL FERRER, con DNI 73.365.649-L, en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14/04/2009, por no haberse constituido en el plazo establecido al efecto la correspondiente garantía definitiva, y en consecuencia, no haberse formalizado el correspondiente contrato para el desarrollo de la actividad urbanizadora, por causa imputable al agente urbanizador.

SEGUNDO.- Cancelar la programación aprobada y dejar sin efecto la aprobación del Plan de Reforma Interior (así como, la delimitación de la UE2 R21) y el proyecto de urbanización que integraban la Alternativa Técnica de dicha programación.

TERCERO.- Incautar y ejecutar la garantía provisional depositada en su día por el agente urbanizador, consistente en fianza en metálico, por importe de 2.239,36 euros (2% del presupuesto estimado de las cargas de urbanización), y que respondía del mantenimiento de las propuestas de programa por los licitadores hasta la adjudicación, y de la propuesta del adjudicatario hasta la formalización del correspondiente programa.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la tesorería municipal a efectos de su cumplimiento, una vez firme en vía administrativa.

QUINTO.-Notificar este acuerdo a las personas interesadas, indicándoles que pone fin a la vía administrativa, así como, los recursos pertinentes contra el mismo.»

2º.-Consta en el expediente que dicho acuerdo fue notificado a MIGUEL VIDAL FERRER en fecha 05/02/2024 (registro de salida n.º 2024-S-RC-463, de fecha 30/01/2024).

3º.-En fecha 15/03/2024 (registro de entrada n.º 2024-E-RC-2874), MIGUEL VIDAL FERRER presenta escrito mediante el que interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo plenario. Examinado el documento presentado, consta en el mismo el sello de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E), de fecha 08/03/2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

1º.-De conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) que regulan el recurso potestativo de reposición.

Considerando el art. 124.º de la LPACAP , la persona interesada disponía del plazo de 1 mes para presentar el recurso de reposición.

Además, hay que considerar lo previsto en el art. 30.4º de la LPACAP:

“Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.

El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.”





En consecuencia, habiéndose notificado la resolución en fecha 05/02/2024, el plazo para interponer el recurso finalizaba en fecha 05/03/2024.

La presentación del recurso se realiza en una oficina de Correos, en fecha 08/03/2024, de conformidad con lo previsto en el art. 16.4º.b) de la LPACAP.

2º.- De conformidad con lo previsto en el art. 116, apartado d) de la citada LPACAP, concurre causa de inadmisión del recurso de reposición interpuesto, al haber transcurrido el plazo de un mes de que disponía la persona interesada, desde la notificación practicada, para la interposición del mismo.

3º.-Siendo competente el Pleno de la corporación para la resolución del recurso de reposición, en virtud de lo previsto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, elevo a dicho órgano municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.-INADMITIR el recurso de reposición interpuesto en fecha 15/03/2024 (registro de entrada n.º 2024-E-RC-2874), por MIGUEL VIDAL FERRER contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vinaròs de fecha 23/01/2024, por el que se declara la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada de suelo urbano residencial UE2 R21 (entre la plaza de San Sebastián y la calle Remedios), se cancela la programación aprobada, y se ordena la incautación y ejecución de la garantía provisional depositada por el agente urbanizador, al haber transcurrido el plazo de un mes para la interposición del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que proceden contra el mismo.»

**Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

**9.- Expedient 2996/2024. Proposició d'Alcaldia per a la inclusió d'aquest Ajuntament al Pla Provincial d'Obres i Serveis "Castelló IMPULSA" per als exercicis 2024-2025.**

El regidor d'Urbanisme i Esports proposa adoptar el següent acord que es transcriu literalment a continuació:

«PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Visto el extracto de la convocatoria del Plan Provincial de obras y servicios 2024-2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41, de fecha 4 de abril de 2024.

Consultadas las bases reguladoras de la dicha convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 27 de 2 de marzo de 2024, dentro de la Ordenanza Reguladora



del Plan Provincial de Obras y Servicios Castelló Impulsa, y que prevén para el municipio de Vinaròs una subvención máxima de 249.000,00 € ( 124.500,00 € en 2024 y 124.500,00 € en 2025).

De conformidad con lo establecido en la Base segunda de la citada convocatoria, serán subvencionables:

“1. Obras, que conlleven gastos de inversión, que prevean ejecutar los municipios, entidades locales menores y Mancomunidades y que afecten a sus competencias, establecidas en el artículo 25 la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Las solicitudes deberán consistir en la realización de obras dirigidas a: infraestructuras, urbanismo, medio ambiente urbano, ciclo integral del agua, infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, y en todo caso precisarán de proyecto técnico. Quedarán fuera de la presente convocatoria aquellas obras que por su naturaleza e importe se consideren de mero mantenimiento. En todo caso, deberá tratarse de obras completas, ...”

Dada la necesidad de realizar la renovación de las dotaciones urbanísticas de la calle Arcipreste Bono (tramo2).

Vistas las facultades que atribuye al Pleno de la corporación el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Considerando que el plazo para formalizar la solicitud de subvención finaliza a las 23:59 horas del día que se cumpla un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y teniendo en cuenta la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación, formulo a dicho órgano, para su tratamiento por URGENCIA en la próxima sesión ordinaria, la siguiente

#### PROPUESTA

1. Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS “Castelló IMPULSA” para los ejercicios 2024-2025 de las siguientes actuaciones de inversión real (obras):

#### OBRAS

Título de la Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata o por Admón	Honorarios de redacción	Honorarios de dirección obra	Total
RENOVACIÓN DE LAS DOTACIONES URBANÍSTICAS DE LA CALLE ARCIPRESTE BONO (TRAMO2)”	374,374 €	18,000 €	18.000 €	410.374 €

2. Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón. ».

#### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la ratificació de la inclusió a l'ordre del dia, s'obté el següent resultat: onze vots



a favor (grup Popular, PVI i VOX) i deu vots en contra (grup Socialista i Compromís). Per tant, s'aprova la ratificació de la inclusió en l'ordre del dia.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: onze vots a favor (grup Popular, PVI i VOX) i deu abstencions (grup Socialista i Compromís).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

### **Despatx extraordinari 1er.- Moció presentada pel Grup Municipal Socialista de l'Ajuntament de Vinaròs per a rebutjar la Llei de Concòrdia que blanqueja el franquisme.**

El grup municipal Socialista presenta la següent Moció per a rebutjar la Llei de la Concòrdia que blanqueja el franquisme:

**«MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA DE L'AJUNTAMENT DE VINARÒS PER A REBUTJAR LA LLEI DE CONCÒRDIA QUE BLANQUEJA EL FRANQUISME**

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

*Un dels objectius essencials de l'estructura política de la Comunitat Valenciana, tal com assenyala l'Estatut d'autonomia en el seu article 1.3, és el reforç de la democràcia. Per part seua, en l'article octau s'assegura que els valencians i valencianes, són titulars dels drets, deures i llibertats reconeguts en la Constitució Espanyola, en l'ordenament de la Unió Europea i en els instruments internacionals de protecció dels drets humans, tant individuals i col·lectius. A més, els poders públics valencians estan vinculats per estos drets i llibertats i vetllaran per la seua protecció i respecte, així com pel compliment dels deures, garantint la defensa dels valors i interessos del poble valencià.*

*La Resolució 39 de 12 de desembre de 1946 de l'Assemblea General de les Nacions Unides assegura que "en origen, naturalesa, estructura i conducta general, el règim de Franco és un règim de caràcter feixista, establert en gran part gràcies a l'ajuda rebuda de l'Alemanya nazi d'Hitler i de la Itàlia feixista de Mussolini. Es tracta, per tant, d'un règim il·legal en virtut de la seua procedència il·legítima".*

*Al novembre de 2013, el Comitè de les Nacions Unides sobre la Desaparició Forçada instava l'Estat espanyol a buscar als desapareguts durant la guerra civil i la dictadura franquista i a les diferents administracions a assignar recursos personals, tècnics i financers suficients per a abordar estes actuacions. Pocs mesos més tard Nacions Unides exigia la col·laboració de les institucions a l'hora de recuperar la memòria democràtica a Espanya i a l'agost de 2015, el Comitè de Drets Humans de Nacions Unides reiterava la seua preocupació per les dificultats de «investigació de les violacions dels drets humans del passat, en particular, els delictes de tortura, desaparicions forçades i execucions sumàries» i mostrava la seua preocupació per les llacunes i deficiències en la regulació dels procediments de cerca, exhumació i identificació de persones desaparegudes, en particular, pel fet que la localització i identificació de persones desaparegudes quedaven a càrrec de la iniciativa dels familiars i de les desigualtats que d'això resultaven per a les víctimes depenent de l'administració autonòmica de la qual depenien. Teníem amb això la mostra de les desigualtats en les prioritats polítiques d'alguns governs autonòmics.*

*La Llei 14/2017 de 10 de novembre de Memòria Democràtica i per la Convivència en la Comunitat Valenciana va apostar per recuperar la nostra memòria democràtica com la forma*





*més ferma d'assentar el nostre futur de convivència, concòrdia i pau. El Preàmbul de la citada Llei deixa clar que la preservació de la memòria democràtica és l'expressió màxima de la llibertat i la reivindicació de la lluita de la ciutadania en la conquesta de les llibertats com una manifestació de cultura democràtica, amb especial atenció a les dones a les quals van robar als seus fills, les que van ser objecte d'escarn públic i les que van patir altres agressions a la seua dignitat.*

*A més del relat veraç dels esdeveniments esdevinguts entre el colp militar del 18 de juliol de 1936 contra el govern legítim de la Segona República Espanyola, la llarga i cruenta guerra amb l'esclat de la violència en totes dues rereguardes i la repressió institucionalitzada dels vencedors durant la dictadura, la Llei 14/2017 insta que sota la diferència de la democràcia front dels règims totalitaris, es reconega la dignitat enfront de la intolerància de totes les víctimes de la violència política.*

*Així, la llei autonòmica suposa la condemna explícita dels actes violents, del colp d'estat, de la dictadura franquista i de la repressió en temps de pau i estableix les polítiques públiques i els instruments necessaris per a recordar i honrar; facilitar la cerca i establir els homenatges pertinents de totes les persones que van patir vexacions, mort, espoli, etc. per la seua lluita per les llibertats i drets que la dictadura violava constantment; per a continuar investigant com a via per a difondre entre les generacions presents i futures el respecte dels drets humans; i el reconeixement i restitució d'aquells que van patir il·legimitat dels consells de guerra.*

*La legislació autonòmica, seguint i complint els preceptes de la llei estatal i les consideracions de l'ONU, estableix entre altres mesures, la defensa del dret del poble valencià a conèixer la veritat, a la justícia i a la reparació, al reconeixement a les víctimes i la prohibició d'exhibició d'elements contraris a la memòria democràtica i aprova la inclusió de la matèria en el currículum escolar per a l'educació primària, secundària, batxiller, adults, universitats i formació del professorat.*

*En resum, la Llei 14/2017 pretén complir amb la Declaració Universal de drets humans i amb el que s'estableix en el dret internacional de veritat, justícia, reparació i memòria com a garantia de no repetició, regulant les polítiques públiques per a la recuperació, protecció i conservació de la memòria democràtica valenciana i el reconeixement i reparació de les víctimes. I entén per memòria democràtica valenciana, la salvaguarda, el coneixement i la difusió de la història de la lluita dels valencians i valencianes pels seus drets i llibertats democràtiques en el període que abasta des de la proclamació de la Segona República Espanyola el 14 d'abril de 1931 fins a l'entrada en vigor de l'Estatut d'autonomia de la Comunitat Valenciana el 10 de juliol de 1982.*

*Per tot això, el Grup Socialista presenta els següents punts d'acord amb el ple:*

#### ACORDS

- 1. Instar el Consell de la Generalitat Valenciana a mantindre els principis rectors de veritat, justícia, reparació i garantia de no repetició respecte a la memòria democràtica valenciana, definida en la Llei 14/2017 de 10 de novembre, de Memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana.*
- 2. Exigir al Consell de la Generalitat Valenciana mantindre el ple compliment de la Declaració Universal de drets humans i amb el que s'estableix en el dret internacional de veritat, justícia, reparació i memòria com a garantia de no repetició.*
- 3. Que l'ajuntament de Vinaròs donarà suport amb ajudes a les associacions en defensa de la*



*memòria democràtica i als familiars que les componen en la recuperació de les víctimes.*

*4. Que de manera específica, es centren tots els esforços institucionals i econòmics possibles per portar a terme l'exhumació de les més de 66 víctimes que hi ha soterrades en la fossa comú del cementiri municipal de Vinaròs*

*5. D'este acord es donarà compte a les Corts Valencianes, la Diputació de Castelló a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies i al Consell de la Generalitat Valenciana.».*

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: deu vots a favor (grup Socialista i Compromís) i onze vots a favor (grup Popular, PVI i VOX).

En conseqüència, **NO** s'aprova la proposta.

#### **Despatx extraordinari 2<sup>on</sup>.- Declaració Institucional en suport de la celebració del Dia contra l'assetjament escolar.**

Per part de tots els Grups Municipals es presenta la Declaració Institucional en suport de la celebració del Dia contra l'assetjament escolar:

##### *«EXPOSICIÓ DE MOTIUS*

*Vinaròs és conscient del problema actual que hi ha amb l'assetjament escolar que sumat al cyber assetjament afecta a la nostra joventut.*

*Com a societat tots hem de prendre partit i posar el nostre granet de sorra. En els últims anys aquest problema s'ha anat agreujant i té com a resultat en la majoria de casos, conseqüències que marcaran per sempre la vida d'aquella persona que les pateix i del seu entorn familiar.*

*El dia 2 de maig es celebra el dia internacional en contra de l'assetjament escolar, és per això que des de les regidories d'Educació, Joventut i Família i Esport, juntament amb l'associació Vinacae, creada per a ajudar a joves i famílies que pateixen o han patit assetjament, hem organitzat la diada per a manifestar el rebuig que sentim com a població enfront aquestes situacions.*

*La trobada tindrà lloc el mateix dia 2 de maig a les 9:30 del matí a la plaça Parroquial, on juntament amb joves de les escoles i instituts de Vinaròs es llegirà un manifest sobre l'assetjament i marxarem tots junts fins a la carpa de l'Atlàntic per a donar suport a tota persona que estigui patint o hagi patit algun cas d'assetjament.*

*Visibilitzar aquest problema amb actes com aquest serveix per a reivindicar que no compartim aquests comportaments i que com a municipi volem treballar per tractar d'erradicar-los.*

*Tanmateix no és suficient amb això, hem de passar a l'acció, implicant-nos mitjançant l'educació i la prevenció cap als més joves.*



Per tot això, prenem el següent ACORD:

*L'Ajuntament de Vinaròs acorda donar suport a la celebració del Dia contra l'Assajament Escolar per tal de fomentar la coordinació entre les regidories implicades, centres educatius, famílies, professorat, associacions i entitats per a posar en marxa accions conjuntes que acaben amb l'assetjament.»*

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, s'aprova la proposta.

## **B) ACTIVITAT DE CONTROL**

### **10.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.**

D'acord amb allò que estableix l'art. 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcaldessa corresponents als mesos de març i abril de 2024, que consten al Llibre de Decrets des del núm. 2024-0939, de 20/03/2024, fins al 2024-1336, de 17/04/2024, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern local en el període de 22/03/2024 al 12/04/2024, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Nombre	Data	Breu resum del contingut
DECRET 2024-0939	20/03/24	Resolución requerimiento Informe Evaluación Edificios a herederos de F.G. y L.M.
DECRET 2024-0940	20/03/24	Aprobación de formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vinaròs y CaixaBank para el desarrollo de Programa "LLENOS DE VIDA"
DECRET 2024-0941	20/03/24	Aprovació d'indemnització per raó de servei J.J.B., viatge FITUR
DECRET 2024-0942	20/03/24	Requerimiento Informe Evaluación de edificios a I.C. y S.B.
DECRET 2024-0943	20/03/24	Aprovació del Pla Pressupostari a Mitjà Termini [Model Ordinari] - 2025 - 2027 --
DECRET 2024-0944	20/03/24	Requerimiento Informe Evaluación Edificios a R.P. y herederos de T.F.
DECRET 2024-0945	20/03/24	Aprovació reserva crèdit per a serveis extraordinaris Policia Local mes de març
DECRET 2024-0946	20/03/24	Requerimiento Informe Evaluación Edificios M. C.M. y M.C.C.
DECRET 2024-0947	20/03/24	Consulta de Fons a l'Arxiu Municipal per Particulars --
DECRET 2024-0948	20/03/24	Sol·licitud de subvenció Pla d'Ocupació 2024
DECRET 2024-0949	20/03/24	Anul·lat.
DECRET 2024-0950	20/03/24	Aprobación Prestacions econòmiques individuals MARZO II - 2024
DECRET 2024-0951	20/03/24	Delegació matrimoni civil 23.03.2024 - Marcela Barbé
DECRET 2024-0952	20/03/24	Aprovació Tasa
DECRET 2024-0953	20/03/24	Incoación expedientes sancionadores de tráfico (semanas 5/6)
DECRET 2024-0954	21/03/24	Convocar Junta Portaveus 25.03.2024
DECRET 2024-0955	21/03/24	Delegació funcions alcaldia 27.03.2024 - Primer Tinent Alcalde, Juan Amat
DECRET 2024-0956	21/03/24	Estimación solicitud y copia de los documentos del expediente nº 3117/2021
DECRET 2024-0957	21/03/24	Convocar Ple ordinari 26.03.2024 Expedient PLN/2024/6 ---
DECRET 2024-0958	22/03/24	Archivar el expediente de orden de ejecución nº 9081/2023 relativo a limpieza de solar en CL SANTA



DECRET 2024-0959	22/03/24	MARIA ROSA MOLAS 34 Suelo Conceder a O.G.S. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-0960	22/03/24	Traspaso parada núm 36 del mercado del jueves a A.A.
DECRET 2024-0961	22/03/24	Desestimación alta Padrón de Habitantes a DON A.M.C.D.
DECRET 2024-0962	22/03/24	Desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON M.E.B.
DECRET 2024-0963	22/03/24	Estimar el Alta Padrón de Habitantes a DOÑA S.B.C.
DECRET 2024-0964	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0965	22/03/24	Desestimació devolució taxes mercadillo
DECRET 2024-0966	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0967	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0968	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0969	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0970	22/03/24	Declarar parcialmente sin efecto el Decreto de Alcaldía 2023-2673 de fecha 2 de octubre por haber renovado su inscripción en el Padrón de habitantes
DECRET 2024-0971	22/03/24	Aprovació del NOU CONVENI PRÀCTIQUES FORMATIVES IES RAMÓN CID
DECRET 2024-0972	22/03/24	Declarar a C.P.E.L.N. desistido de la solicitud formulada para la ocupación de la vía pública en PLAZA CORTS VALENCIANES
DECRET 2024-0973	22/03/24	Aprovació [Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0974	22/03/24	Resolución del recurso de restauración de la legalidad urbanística a M.M.F.C.C.
DECRET 2024-0975	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0976	22/03/24	Conceder licencia municipal a J.E.G.A. para la ocupación de vía pública con la instalación de una plataforma elevadora en PZ SAN ANTONIO, 33.
DECRET 2024-0977	22/03/24	Declarar la ineficacia a D.H.G. de la declaración responsable para una instalación fotovoltaica para autoconsumo sobre la cubierta de edificación en POLIGONO 22, PARCELA 297
DECRET 2024-0978	22/03/24	Conceder licencia municipal a la C.P.P.D.S., para la ocupación de vía pública con la instalación de un andamio motorizado en PASAJE DR. RICARDO SANTOS 11,
DECRET 2024-0979	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0980	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0981	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0982	22/03/24	Aprovació 2º mes multa coercitiva
DECRET 2024-0983	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0984	22/03/24	Aprovació 3º mes multa coercitiva
DECRET 2024-0985	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0986	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0987	22/03/24	Aprovació [Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0988	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0989	22/03/24	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. S.N.D. por gritar en la vía pública, c. Franciscans
DECRET 2024-0990	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública] .
DECRET 2024-0991	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0992	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0993	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-0994	22/03/24	Emitir a la sociedad mercantil N.I.SA la liquidación en concepto de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo, correspondiente al 4 T 2023 por importe total de 11.967,34€.
DECRET 2024-0995	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública].
DECRET 2024-0996	22/03/24	Suspensió procediment de R.esponsabilitat patrimonial per caiguda en vía pública fins alta mèdica i valoració econòmica dels danys de R.N.C.
DECRET 2024-0997	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública].
DECRET 2024-0998	22/03/24	Estimar recurso sobre orden de ejecución a J.A.P.F.
DECRET 2024-0999	22/03/24	Aprovació d'indemnització per raó de servei a favor de GQ reunió Saborea España a Saragossa
DECRET 2024-1000	22/03/24	Requerimiento limpieza de terrenos a C.,SA
DECRET 2024-1001	22/03/24	Resolución orden de ejecución forzosa a M. C.A.V.
DECRET 2024-1002	22/03/24	Aprovació [Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-1003	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-1004	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-1005	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-1006	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]



DECRET 2024-1007	22/03/24	Reclam. danys propietat municipal - Autos Mediterraneo (Allianz) - Pl. Jovellar
DECRET 2024-1008	22/03/24	Aprovació Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública]
DECRET 2024-1009	22/03/24	Iniciar proced control Declaración Responsable de 2ª ocupación de A.T.Z. en CL SALINAS XR 40 Es:1 Pl:00 Pt:24, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación. Plazo 10 días.
DECRET 2024-1010	22/03/24	Avocar la competencia delegada en JGL por Decreto Alcaldía 2024-0150 de 17/01/24, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia, como órgano el delegante de la misma, para otorgamiento licencia Omayor a D.F.F. en Cl Pilar 107 y aceptar cesión
DECRET 2024-1011	22/03/24	Iniciar proced control Declaración Responsable de 2ª ocupación de SAREB, en CL MESTRE JOAN GOMBAU (DEL) 4 Bl:B Es:1 Pl:00 Pt:11 RES VISTA SUR), a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación. Plazo 10 días.
DECRET 2024-1012	22/03/24	Aprovació de multa coercitiva 3º mes
DECRET 2024-1013	22/03/24	Aprovació de multa coercitiva 2º mes
DECRET 2024-1014	22/03/24	Requerimiento Informe Evaluación Edificios a los propietarios del edificio sito en C. Santo Tomás, 17
DECRET 2024-1015	22/03/24	Declarar a N.V.D. desistido de su petición de explotación de la actividad de Bar- Cafetería en C/ CID, 73 T local 1 según catastro (CL LEOPOLDO QUEROL 73(B) Es:1 Pl:00 Pt:01)
DECRET 2024-1016	22/03/24	Designar al regidor delegat de la coordinació entre les diverses àrees municipals, Sr. JUAN AMAT SESÉ, com a responsable electe de l'Ajuntament de Vinaròs davant l'Agència Valenciana de Protecció del Territori
DECRET 2024-1017	22/03/24	Aprovació protocol actuació empleats en cas de accident risc biològic
DECRET 2024-1018	22/03/24	Conceder licencia de apertura a E.J.V.C., la actividad de Baby Valencia, Divertoritos, taquilla y maquinas recreativas, en el Paseo Fora Forat y Avda Atlantic, con una ocupación de 99 m2, del 22 de marzo al 17 de junio de 2024
DECRET 2024-1019	22/03/24	Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRÁNEO SL, para la actividad de SUPER PULPO Y PUCHINGS, en el Paseo Fora Forat - Avda Atlàntic, con una ocupación máxima de 200 metros cuadrados, del 22 de marzo al 21 de abril de 2024
DECRET 2024-1020	22/03/24	Conceder licencia de apertura a A.G.Q., para la actividad de Pista de motos y Puching, en el Paseo Fora Forat y Avda Atlantic, con una ocupación máxima de 113 m2, el día: Del 22 de marzo al 16 de junio de 202
DECRET 2024-1021	22/03/24	Aprovació Hores Extraordinàries Consell Local Agrari 2024
DECRET 2024-1022	22/03/24	Resolución alegaciones al procedimiento de comprobación limitada del IIVNTU RSR y DRM
DECRET 2024-1023	22/03/24	Solicitud exención IIVTNU MUCCCH
DECRET 2024-1024	23/03/24	DESESTIMAR el recurso de reposición formulado por la mercantil P.I.D, SL en relación con la declaración responsable para una instalación fotovoltaica de autoconsumo en Avda. Francisco José Balada, nº253
DECRET 2024-1025	23/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.E.R.M. para la instalación y colocación de cubierta tipo panel aislado sobre estructura metálica en edificación existente, en CL. DEL MERO 35
DECRET 2024-1026	23/03/24	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a favor de la Sra. MªARL a l'Avinguda del País Valencià núm. 8 baixos, per l'activitat de Bar- cafeteria amb sala de tatuatges
DECRET 2024-1027	23/03/24	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a favor de la mercantil K.V., SCP en Passatge Dr. Ricardo Santos, 4.
DECRET 2024-1028	23/03/24	Autorització d'ocupació de via pública amb taules i cadires a favor del Sr. JMM al carrer de Sant Francesc, 31 baixos.
DECRET 2024-1029	25/03/24	Conceder licencia municipal a V.J.T.G. para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor para escombros 3 m² durante 7 días, en CL COSTA Y BORRAS 10
DECRET 2024-1030	25/03/24	Conceder licencia municipal a la C.P.P.D.S. para la ocupación de vía pública con la instalación de un andamio motorizado en CL RICARDO SANTOS 11 (AVDA. PAIS VALENCIA 34-32)
DECRET 2024-1031	25/03/24	Anul-lat.
DECRET 2024-1032	25/03/24	Iniciar procedimiento de control de Declaración responsable de 1ª Ocupación presentada por JMAMW vivienda en CL BOU (DEL) 8 Es:1 Pl:00 Pt:01 a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación. Plazo 10 días.
DECRET 2024-1033	25/03/24	Anul-lat.
DECRET 2024-1034	25/03/24	Declarar la sujeción al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de la transmisión del inmueble sito en Paseo Juan Ribera 12 y aprobar la correspondiente liquidación.
DECRET 2024-1035	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a S.R.F., para la instalación puerta corredera y peatonal en el vallado de la finca en CAMINO D'EN BORRÁS, n.º 6 (PARTIDA VISTABELLA, POLÍGONO 54, PARCELA 87)
DECRET 2024-1036	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable al Sr. S.R.F., para la construcción de un vallado en CAMINO D'EN BORRÁS, n.º 6 (PARTIDA VISTABELLA, POLÍGONO 54, PARCELA 87)
DECRET 2024-1037	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a la Sra. S.C.B., para una instalación fotovoltaica para autoconsumo en CL. JUAN BAUTISTA PABLO FORNER, 15
DECRET 2024-1038	25/03/24	Reconeixement de trienni al funcionari Sr. SGM
DECRET 2024-1039	25/03/24	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por el Sr. D.T.B para la renovación de pavimentos interiores, sustitución de ventana, renovación de baño, pintado de fachada, ampliación de terraza y pavimentación en AV PABLO BEJAR 163
DECRET 2024-1040	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a la Sra. N.E.O., para la ejecución de obras menores consistentes en una instalación fotovoltaica de autoconsumo en CAMINO ALCANAR 178





DECRET 2024-1041	25/03/24	Declarar la ineficacia de la comunicació de actividad inocua de Andrea Segura Garrido para el ejercicio de la actividad de Comercio al por menor de prendas de vestir sita en la CL Socorro, 52 Bajos
DECRET 2024-1042	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a S.R.F., para la instalación de una fosa séptica con filtro homologado en CAMINO D'EN BORRÁS, n.º 6 (PARTIDA VISTABELLA, POLÍGONO 54, PARCELA 87)
DECRET 2024-1043	25/03/24	Contractar a M.L.V.P. a partir del 26 d'abril de 2024 com a personal laboral fix en la categoria de PERSONAL DE NETEJA, grup altres agrupacions professionals (laborals).
DECRET 2024-1044	25/03/24	Nomenar a D.S.A. com a funcionari interí, amb efectes del 8 d'abril de 2024, en la categoria d'ARQUITECTE TÈCNIC, enquadrada en l'Escala d'Administració Especial, subescala Tècnica, tècnics mitjans, grup A, subgrup A2.
DECRET 2024-1045	25/03/24	Desestimación el Alta en el Padrón de Habitantes a solicitada por el Sr. RH
DECRET 2024-1046	25/03/24	Conceder licencia municipal a la C.P.Y.15, para la ocupación de vía pública con la instalación de una plataforma elevadora (24 m <sup>2</sup> ) durante 7 días, en CL IECLA 15,
DECRET 2024-1047	25/03/24	Ordenar a la mercantil C.B., SL la limpieza del local comercial sito en Calle Rossell 2 Es 2 00 01
DECRET 2024-1048	25/03/24	DENEGAR a T.Y.F.V.S.L. la licencia urbanística provisional para la construcción de un vallado en la parcela situada en CL DE L'ESCRITA 53
DECRET 2024-1049	25/03/24	iniciar expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción urbanística leve en CL MARE DE DEU DEL PILAR 97 por reconstrucción del cerramiento de fachada y forjado de cubierta
DECRET 2024-1050	25/03/24	Declarar la caducidad de la solicitud de licencia municipal a B.J.S.L. para la instalación de diversos rótulos publicitarios en PLAZA SAN VALENTE, 14
DECRET 2024-1051	25/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.A.C.G. para la reforma de vivienda en CL. MARE DE DEU DELS SOCORS, 66 1º 1
DECRET 2024-1052	25/03/24	Denegar a J.L.Q.F. la licencia urbanística para la extensión de una nueva línea eléctrica subterránea en baja tensión, para dar servicio a una parcela de uso agrícola en la PARTIDA DOS VILAS, POLÍGONO 52 PARCELA 413.
DECRET 2024-1053	25/03/24	Archivar el expediente de orden de ejecución relativo a parcela con vegetación que sobresale a la calle en CL. PALAI 19 .
DECRET 2024-1054	25/03/24	iniciar expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción urbanística grave en CM DE LES CARRETES, 28
DECRET 2024-1055	25/03/24	Avocar competencias y aprobación de facturas contenidas en el codigo 21 por un importe total de 206.447,96€
DECRET 2024-1056	25/03/24	Declarar la caducidad y reinicio de procedimiento de orden de ejecución en el solar solar situado en CL DE SANT FRANCESC, nº 123.
DECRET 2024-1057	25/03/24	Reconocer a la Sra. DSG el derecho a la devolución de 700€ ingresados en concepto del Impuesto Construcciones instalaciones y obras al no haberse realizado el hecho imponible
DECRET 2024-1058	25/03/24	Avocar competencias y, no obstante el informe de vicesecretaría, aprobar la adjudicación a IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA SL del contrato menor de "escuela de pascua 2024" por importe de 5.497€.
DECRET 2024-1059	25/03/24	Suspensión del procedimiento administrativo de información previa reservada (departamento de Deportes) hasta la audiencia de uno de las personas implicadas.
DECRET 2024-1060	25/03/24	Iniciar proced control de la Declaración Responsable de 2ª Ocupación presentada por el Sr. JESP en CL PINS (DELS) 5 , a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación.
DECRET 2024-1061	25/03/24	Desestimar la solicitud de alzamiento de suspensión de ejecución en Calle Remedio 36-38, formulada por V.S.Y., SL .Reiterar susp obras, 5 días retirada elementos materiales.
DECRET 2024-1062	25/03/24	Declarar la caducidad del procedimiento y reinicio de procedimiento de orden limpieza terreno en Polígono 51 parcela 130 dictada contra el Sr. JPME y otros.
DECRET 2024-1063	26/03/24	Concesión de uso funerario de nicho nº 1 fila 37 Bloque Sant Mateu a los Sres. RMP, MJMP y MVMP.
DECRET 2024-1064	26/03/24	Declarar el derecho de la Sra. MMA a percibir una compensación económica de 14.020,77€, equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, por la no superación del proceso selectivo de estabilización de un psicólogo/a,
DECRET 2024-1065	26/03/24	Convocar Junta de Govern Local extraordinària i urgent 26.03.2024
DECRET 2024-1066	26/03/24	Declarar el inumplimiento de Decreto de Alcaldía (orden de limpieza de parcela en polígono 31 150) e imponer a P.T.y.H.M.N., SL multa coercitiva de 810€
DECRET 2024-1067	26/03/24	Renovación licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos al Sr. A.L.G.
DECRET 2024-1068	26/03/24	Concesión de licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos a la Sra. G.D.S.
DECRET 2024-1069	26/03/24	Convocar Junta de Gobierno Local /2024/13 - 02.04.2024
DECRET 2024-1070	27/03/24	Aprovació de devolució de garantia
DECRET 2024-1071	27/03/24	Incoació expedients sancionadors de trànsit (semana 7 de 2024)
DECRET 2024-1072	27/03/24	Incoar expediente de declaración de ineficacia de la comunicació previa en materia de actividades presentada por A.G.R. para el ejercicio de la actividad de Centro de Educación Corporal en CL SAN RAMÓN 1 Es:1 Pl:EN Pt:05.
DECRET 2024-1073	27/03/24	Conceder licencia municipal a L.F.A. para la ocupación de vía pública con la instalación de una plataforma elevadora en AV DE CASTELLO, Nº6 (ED MEDITERRANI),
DECRET 2024-1074	27/03/24	Nomenament de nous membres del Consell Local Agrari
DECRET 2024-1075	27/03/24	Contractar laboralment a C.A.E., a partir del dia 2 d'abril de 2024, amb la categoria de PERSONAL DE NETEJA, altres agrupacions professionals (laborals), amb la modalitat de duració determinada per substitució.
DECRET 2024-1076	27/03/24	Declarar que la documentación presentada por S.SA para Declaración Responsable de 2ª Ocupación en CL DUC DE VENDOME 9 Bl:1 Es:1 Pl:01 Pt:A, no se ajusta a legalidad; y ordenar cese de la ocupacion.



DECRET 2024-1077	27/03/24	Concluir procedimiento de control de Declaración Responsable de 2ª ocupación presentada 29/03/22-E-RC-3004, por S.T.M. CL RAIMUNDO ALOS 9-1-04-01/5729717BE8852H0013ST, inic por Decr 2024-0402/07/02/24, el requ de doc no se ajusta al Decr 12/2021, 22 enero, Consell GV
DECRET 2024-1078	27/03/24	Avocar competencias y aprobación de 1ª Prórroga del contrato de Ejecución Campus de Verano LA ILLA a favor de locum Gestió Esportiva i Educativa SL.
DECRET 2024-1079	27/03/24	Avocar competencias y aprobación la 1ª Prórroga del contrato de Cursos Deporte Escolar de Invierno con locum Gestió Esportiva i Educativa SL
DECRET 2024-1080	27/03/24	Autorització d'ús puntual del Vinalab a Cocemfe Maestrat
DECRET 2024-1081	27/03/24	Incoar expediente de declaración de ineficacia de la Declaración Responsable presentada por BRICOVINAROS, SL para el ejercicio de la actividad de Venta productos relacionados con el Bricolaje en CL DAURADORS (DELS) 12 Es:1 Pl:00 Pt:03
DECRET 2024-1082	27/03/24	Acceptar la renúncia i cessar al Sr. A.M.L., funcionari interí en la categoria d'enginyer tècnic d'obres públiques, grup A, subgrup A2, amb efectes del dia 14 d'abril de 2024 (últim dia treballat)
DECRET 2024-1083	27/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. C.I.C. por conducir vehículo con presencia de drogas en el organismo, en Calle Botànic Cabanilles
DECRET 2024-1084	27/03/24	Conceder licencia urbanística a M.D.E. para la instalación de arqueta y sustitución de canalización para conexión a la red de alcantarillado general en CL MARE DE DEU DEL SOCORS 66 Es:1 Pl:00 Pt:01
DECRET 2024-1085	27/03/24	Estimar la solicitud de la Sra. MDMG de devolución de garantía obra menor en garantía reposición y buena ejecución trabajos conexión de agua potable por importe de 300 €.
DECRET 2024-1086	27/03/24	Estimar la solicitud de E. SL de devolución de garantía ocupación plaza de toros en garantía por importe de 1.000 €
DECRET 2024-1087	27/03/24	Estimar la solicitud de E.F.P., SL de devolución de garantía obra menor en garantía conexión alcantarillado por importe de 600 €
DECRET 2024-1088	27/03/24	Aprobación liquidaciones del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana correspondientes al mes de marzo de 2024
DECRET 2024-1089	27/03/24	Estimar la solicitud de TIMM de devolución de garantía obra menor en garantía urbanización y buena ejecución por importe de 300 €
DECRET 2024-1090	27/03/24	Conceder licencia urbanística a C.O.F.I.S.L. para la reparación y pintura de la fachada de la edificación situada CL DE SANT FRANCESC,52
DECRET 2024-1091	27/03/24	Conceder licencia urbanística a N.B.V.C.B. para la instalación de paneles solares en AV PAIS VALENCIA 7
DECRET 2024-1092	27/03/24	Conceder licencia urbanística a Á.O.R. para la conexión de la edificación existente en CL POETA ARGEMI 10
DECRET 2024-1093	27/03/24	DENEGAR la licencia urbanística municipal a I.R.2010 S.L. para la instalación de una tubería para el riego de la parcela rústica situada en Polígono 50 Parcela 153 (Camí Carretes)
DECRET 2024-1094	27/03/24	Reconocer al Sr. MMP el derecho a la devolución de 17,50€ ingresados en concepto del Impuesto Construcciones instalaciones y obras al no haberse realizado el hecho imponible
DECRET 2024-1095	27/03/24	Iniciar proced control Declaración Responsable de 2ª ocupación de J.E.S.P.S, el 03/01/24-RE-69 en CL SALINAS B 38 Es:1 Pl:02 Pt:D, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa aplicación. Plazo 10 días aportar documentación.
DECRET 2024-1096	28/03/24	Aprobación, no obstante el informe de Interención, de la nómina de los empleados públicos municipales correspondiente al mes de marzo de 2024 y atrasos
DECRET 2024-1097	28/03/24	Sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients en matèria urbanisme --
DECRET 2024-1098	28/03/24	Habilitar a DAVID JAIME PASTOR com a Interventor Municipal d'aquesta Corporació, per a que procedisca a la substitució d'Oscar J. Moreno Ayza, el dia 28 de març de 2024.
DECRET 2024-1099	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.R.A.S. por conducir vehículo con presencia de drogas en el organismo, en pl. Jovellar, 21
DECRET 2024-1100	28/03/24	Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sra. MVFS y anular las siguientes liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
DECRET 2024-1101	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.L.L.T. por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en camí Fondo
DECRET 2024-1102	28/03/24	Conceder al Sr. FGR el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria por importe de 1506,72€ en concepto de OCUPACIÓ VIA PÚBLICA- MERCAT
DECRET 2024-1103	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. P.A.M. por conducir vehículo con presencia de drogas en el organismo, en pg. Colom cruce con c. Sta. Magdalena
DECRET 2024-1104	28/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a R.E.S.L. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de edificación en POLIGONO 21 PARCELA 245 -TRAVESIA LAS YEGUAS CAMINO 1, 10
DECRET 2024-1105	28/03/24	Aprovació indemnització per raó del servei al funcionari ICHM per haver assistit a formació a Castelló.
DECRET 2024-1106	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. W.A.R.V. por conducir vehículo con presencia de drogas en el organismo, en c. Galícia, s/n
DECRET 2024-1107	28/03/24	Autorizar la concesión de uso funerario del nicho 1 de la fila 38 del Bloque Sant Mateu a SVS, MVS y MVS.
DECRET 2024-1108	28/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a S.G.F. para una instalación fotovoltaica sobre cubierta de edificación en CL PEDRAL (DEL) 2 Pl:00 Pt:12
DECRET 2024-1109	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. S.Z.Z. por conducir ciclomotor con presencia de drogas en el organismo, en c. Pilar, 13
DECRET 2024-1110	28/03/24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a U.G.V. para la construcción de un techo de



		chapa galvanizada sobre muros existentes en patio en la AV LIBERTAD 23(A)
DECRET 2024-1111	28/03/24	Anul·lat.
DECRET 2024-1112	28/03/24	Declarar a la C.P.C., desistida de la solicitud de licencia para la ocupación de la vía pública en CL. CENTELLES, 6
DECRET 2024-1113	28/03/24	Autorizar la concesión de uso funerario del nicho 3 de la fila 33 del Bloque Sant Mateu a MCSM y JDDS
DECRET 2024-1114	28/03/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.B. por conducir vehículo con presencia de drogas en el organismo, en c. Saragossa, 15
DECRET 2024-1115	28/03/24	Declarar a P.J.S.L. desistida de la solicitud de licencia para la ocupación de la vía pública en CL. MOLÍ 6
DECRET 2024-1116	28/03/24	Declarar legalizada la piscina construida a J.P.G.C. en CL CERVANTES 9
DECRET 2024-1117	28/03/24	Aprobar la retirada de los vehículos en custodia del Ayuntamiento de Vinaròs, considerados como residuos sólidos urbanos, por importe de 1207,50€
DECRET 2024-1118	28/03/24	Conceder licencia urbanística a A.R.P. para la reforma interior de vivienda unifamiliar en hilera en AV PABLO BEJAR 12 Pl:00 Pt:C
DECRET 2024-1119	28/03/24	Sol·licitud del regidor Juan José Borràs d'accés a 9 expedients administratius.
DECRET 2024-1120	28/03/24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a A.S. para la sustitución de ventana y de azulejos de la cocina de la vivienda en la AV LIBERTAD 45 Es:1 Pl:01 Pt:04
DECRET 2024-1121	28/03/24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a E.M. para la instalación de puerta y baranda de madera en la AV FCO. AV FCO. JOSE BALADA 105 Bl:B Es:B Pl:00 Pt:02
DECRET 2024-1122	28/03/24	Reconeixement de triennis a favor de la treballadora municipal Sr. MJRV
DECRET 2024-1123	28/03/24	Dar por finalizado proced incoado Decreto Alcaldía 2023-0726/17/03/23,decle caducidad Omayr concedida JGL 26/06/20 en CL BOU (DEL) 8, a J.M.A.M.W.. Proceder al archivo del expediente n.º 2565/2023.
DECRET 2024-1124	28/03/24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a A.M.C. para la instalación de una puerta en la AV FCO. JOSE BALADA 105 Bl:B Es:B Pl:00 Pt:04
DECRET 2024-1125	28/03/24	Conceder licencia urbanística a J.Q.S. para la construcción de una piscina en CL VERAT 11 Es:1 Pl:00 Pt:A0
DECRET 2024-1126	28/03/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a L.C.G. para el cambio de balconeras y ventanas, construcción de muro divisorio y restauración de fachada en CL DE SANT FRANCESC, 14
DECRET 2024-1127	28/03/24	Conceder licencia urbanística a M.D.B.P. para la reparación de la fachada de la edificación existente en CM SAN SEBASTIAN 15, Partida La Virgen, Polígono 28 Parcela 37
DECRET 2024-1128	28/03/24	Avocar competencias y desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil PROYECTOS HOSTELEROS MAESTRAT S.L. en relación a la prórroga del contrato del Bar en l'Ermita Sant Sebastià
DECRET 2024-1129	28/03/24	Delegar en el oficial de la Policía Local, Javier Bolumar Salavert, la funció de direcció i control de l'espectacle tauri programat per al dia 31 de març de 2024 a celebrar en la Plaza de Tientas Puig de la Ermita
DECRET 2024-1130	28/03/24	Aprobación Plan de Seguridad y Salud y Plan Tratamiento Residuos- LOTE 6 Obras Renovación Alumbrado Varios Edificios Municipales.
DECRET 2024-1131	28/03/24	Sol·licitud de la regidora Amalia Cabós d'accés expedients subvencions de associacions i ongs 2023-2024. --
DECRET 2024-1132	29/03/24	Aprovació fraccionamiento ocupació vía pública
DECRET 2024-1133	29/03/24	Decreto numeración Carrer del Dot n° 7
DECRET 2024-1134	2/04/24	Aprovació sol·licitud subvenció nominativa 8.000 € Consorci Residus 2024
DECRET 2024-1135	2/04/24	Aprovació constitució borsa treball tècnic/a auxiliar informàtica
DECRET 2024-1136	2/04/24	Conceder licencia municipal a la C.P.C.B.46 para la ocupación de vía pública con un camión para desescombros en CL COSTA Y BORRAS 46
DECRET 2024-1137	2/04/24	Acusar recibo del cambio de titularidad de la actividad de Venta al Por Menor de Artículos Textiles y Complementos, sita en CL RAMON LLULL 1 Es:1 Pl:00 Pt:02 VINARÒS , a favor de M.P.V.F.
DECRET 2024-1138	2/04/24	Aprovació convocatòria Junta govern Local JGL/2024/14 - 05.04.2024
DECRET 2024-1139	2/04/24	Aprovació .fraccionament ocupació vía pública 2023
DECRET 2024-1140	2/04/24	Aceptación alegaciones presentadas por A.P.O. a multa de tráfico exp. T-24836
DECRET 2024-1141	2/04/24	Anul·lat.
DECRET 2024-1142	2/04/24	Aprovació factures codi 22
DECRET 2024-1143	2/04/24	Aprovació .fraccionament ocupació via pública 2024
DECRET 2024-1144	2/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a D.H.G. para una instalación fotovoltaica en POLIGONO 22, PARCELA 297
DECRET 2024-1145	2/04/24	Autorización de vns para montar parada de venta de churros y masas fritas en la zona de la feria a RDF
DECRET 2024-1146	2/04/24	Aprovació tasa 1.5%
DECRET 2024-1147	3/04/24	Aprovació ASSISTENCIES ORGANS COL·LEGIATS MARÇ 2024
DECRET 2024-1148	3/04/24	Anul·lat.
DECRET 2024-1149	3/04/24	Delegar les funcions d'Alcaldia els dies 8, 9 i 10 abril 2024 en primer tinent d'alcalde
DECRET 2024-1150	3/04/24	Encomendar la representación procesal del Ayuntamiento de Vinaròs al procurador Jose María Murua Fernández a los efectos de solicitar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Castellón la autorización de entrada en domicilio POLÍGONO 31, 150.



DECRET 2024-1151	3/04/24	Aprovació Pla de Tresoreria 2024
DECRET 2024-1152	3/04/24	Emitir a la sociedad mercantil , FACSA. la liquidación en concepto de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo, correspondiente al ANUAL 2023, por importe total de 25.001,58 €
DECRET 2024-1153	3/04/24	Aprovació model 115 IRPF 1º trimestre 2024
DECRET 2024-1154	3/04/24	Aprovació model 303 IVA 1º trimestre 2024
DECRET 2024-1155	3/04/24	Sol·licitud regidor Juan Jose Borrás accés registre entrada i sortida documents. --
DECRET 2024-1156	3/04/24	Convocar Ple extraordinari 08.04.2024 Expedient PLN/2024/7 -
DECRET 2024-1157	3/04/24	Delegar les funcions d'Alcaldia per matrimoni civil 13.04.2024
DECRET 2024-1158	4/04/24	Aprovació, no obstant el reparo d'Intervenció, de les factures dels mesos de març en concepte d'arrendament de local de l'escola d'art per import de 786,50€.
DECRET 2024-1159	4/04/24	Incoación expte sancionador a P.S., por infracción leves Ley de espectáculos.
DECRET 2024-1160	4/04/24	Decreto Altas, Bajas y Cambios de domicilio 3/2024 del Padrón Municipal de Habitantes
DECRET 2024-1161	4/04/24	Aprovar, no obstant el reparo d'Intervenció, de les factures del mes de febrer en concepte de manteniment de zones ajardinades sectors 1 i 2 per import de 13.568,34€ i 15.749,38€.
DECRET 2024-1162	4/04/24	Aprovació, no obstant el reparo d'Intervenció, de la quota del mes de març de llocs desocupats del mercat municipa
DECRET 2024-1163	5/04/24	Conceder a K.A.B. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1164	5/04/24	Conceder a M.P.C.S. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1165	5/04/24	Incoación expedientes sancionadores en materia de tráfico (multas semana 8 del año 2024)
DECRET 2024-1166	5/04/24	Aprobación liquidación IIVNTU
DECRET 2024-1167	5/04/24	Aprovació fraccionament ocupació vía pública
DECRET 2024-1168	5/04/24	Conceder la licencia de obras y ambiental a REMSA MAESTRAT SL, para la instalación de una actividad de TANATORIO -CREMATORIO, ubicada en CM CAPSADES 18 Suelo
DECRET 2024-1169	5/04/24	Conceder a B.O.R. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1170	5/04/24	Aprobación de la Primera Prórroga Servicio de Programación y Exhibición cinematográfica de verano en la Plaza de Toros (Vinaròs Arena).
DECRET 2024-1171	5/04/24	Aprovar, no obstant el reparo d'Intervenció, de la factura del mes de març 2024 en concepte d'arrendament de nau en Partida Vistabella per import de 3.253,71€.
DECRET 2024-1172	5/04/24	Conceder la licencia de obras y ambiental a CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A., para la Venta al por menor de productos Agroalimentario, Clínica Veterinaria, Gasolinera y Box de lavado de automóviles en CL SANTAELLA 30.
DECRET 2024-1173	5/04/24	Aprovació, no obstant el reparo d'Intervenció, de la factura del mes de gener en concepte d'arrendament de local en la Plaça Jovellar per import de 2.722,50€.
DECRET 2024-1174	5/04/24	Aprovació del pagament de serveis extraordinaris del conserge de l'auditori per vigilar la exposició de Setmana Santa
DECRET 2024-1175	5/04/24	Sol·licitud de la regidora Amàlia Cabós d'accés expedient en relació a conveni per a la adquisició d'una vivenda del SAREB --
DECRET 2024-1176	5/04/24	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU
DECRET 2024-1177	5/04/24	Declarar de ineficacia de la comunicación previa en materia de actividades inocuas presentada por S.P.M., para el ejercicio de la actividad de Centro de Educación Vial Autoescuela, sita en Avda. País Valencia, nº 46- esc. 2- AL-D5.
DECRET 2024-1178	5/04/24	Incoación procedimiento sancionador- Y.T.- Infracciones leves de la 14/2010
DECRET 2024-1179	5/04/24	Resolución desestimación suspensión orden a A.J.V.C.
DECRET 2024-1180	5/04/24	Consulta de Fons a l'Arxiu Municipal per Particulars --
DECRET 2024-1181	5/04/24	Anul·lat.
DECRET 2024-1182	5/04/24	Acusar recibo del cambio de titularidad de la actividad de Pastelería, sita en Avda Libertad, n.º 5 según catastro ( AV LIBERTAD 5 Es:1 Pl:00 Pt:DR), a favor de E.M.J.O.,
DECRET 2024-1183	5/04/24	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Consulta Médica, situada en CL FRANCISCANS (DELS) 4 Es:1 Pl:06 Pt:B de M.A.V.Q., por no existir la actividad.
DECRET 2024-1184	5/04/24	Aprobación liquidaciones IIVNTU
DECRET 2024-1185	5/04/24	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Elaboración y comercialización de cárnicos, situada en CN-340 PK. 143,'7 VINARÒS de DICOCAR SL, por cierre de la actividad.
DECRET 2024-1186	5/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.B.B para la construcción de un almacén en CL DEL PUIG CAMPANA 16 N2-18
DECRET 2024-1187	5/04/24	Incoar expediente de revocación de licencia, por no realizar las inspecciones periódicas obligatorias Audiencia.
DECRET 2024-1188	5/04/24	Aprobación Plan Seguridad y Salud, y Plan Gestión Residuos Obras ACCESIBILIDAD DE LA CALLE RAMÓN LLULL- PRTR.
DECRET 2024-1189	5/04/24	Aprobación liquidaciones IIVNTU
DECRET 2024-1190	5/04/24	Aprovació tasa 1.5%



DECRET 2024-1191	5/04/24	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
DECRET 2024-1192	9/04/24	Aprovació nomenament interí conserge per substituir un altre de baixa RLY
DECRET 2024-1193	9/04/24	Aprovació nomenament interí vacant enginyer tècnic obres públiques JAF
DECRET 2024-1194	9/04/24	Aprovació nomenament funcionari interí, tècnic auxiliar informàtica JBP
DECRET 2024-1195	9/04/24	Aprovació reconeixement triennis nou contracte VQM
DECRET 2024-1196	9/04/24	Resolució orden de ejecució edifició sito en c. Mare de Déu del Pilar, 13
DECRET 2024-1197	9/04/24	Aprovació de l'autorització municipal de la prova esportiva de la Marxa Saludable Popular del 14 d'abril de 2024, que organitza el Departament d'Esports (CME).
DECRET 2024-1198	9/04/24	Desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON Y.K.
DECRET 2024-1199	9/04/24	Anul-lat.
DECRET 2024-1200	9/04/24	Desestimación Alta Padrón a DOÑ B.S.
DECRET 2024-1201	9/04/24	Desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON J.D.V.V.
DECRET 2024-1202	9/04/24	Declaración de caducidad del expediente instruido contra la Sra. L.A.F.
DECRET 2024-1203	9/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. E.S.T. por gritar y golpear reiteradamente la ventana del autobús en horario de descanso vecinal provocando molestias a varios vecinos que se asoman por el ruido, en c. Soro
DECRET 2024-1204	9/04/24	Aprovació devolució d'ingressos deguts
DECRET 2024-1205	9/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. O.H.D.B. por orinar en la vía pública, c. Soro, 14
DECRET 2024-1206	9/04/24	Desestimación alta Padrón de Habitantes a DON S.M.
DECRET 2024-1207	9/04/24	Aprovació Reclam. a Tercers x danys propietat Municipal - ALLIANZ - Avda. Tarragona
DECRET 2024-1208	9/04/24	Aprobación liquidación IIVNTU
DECRET 2024-1209	9/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.L.H.B. por realizar necesidades fisiológicas (orinar) en espacios públicos, en pg. Juan Ribera, 1
DECRET 2024-1210	9/04/24	Aprovació rectificació Decret 2024-1043 contracte laboral temporal personal neteja
DECRET 2024-1211	9/04/24	Aprovació reclam. Tercers danys Patrimonials - MAPFRE Cami boverals, snº
DECRET 2024-1212	9/04/24	Aprovació Reclam. Tercers Danys Patrimonials - REALE Juan XXIII
DECRET 2024-1213	9/04/24	Convocar Junta Govern Local JGL/2024/15 - 12.04.2024
DECRET 2024-1214	9/04/24	Aprobar las Bajas por Caducidad de la inscripción en el Padrón de Habitantes del Expte: 7066/2023 relación RNH12138ia.623
DECRET 2024-1215	9/04/24	Aprovar el repartiment del fons social per al personal laboral municipal per import total de 10.880€.
DECRET 2024-1216	9/04/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a la Sra. M.P.F.V.
DECRET 2024-1217	9/04/24	Conceder licencia urbanística a V.G.M.Q. para la división de un local en dos oficinas en PZ CONSTITUCION 8 Es:B Pl:EN Pt:D (ED AUGUSTA)
DECRET 2024-1218	9/04/24	Conceder al Sr. JMPM el fraccionamiento de deuda tributaria de importe 4.551,92€
DECRET 2024-1219	9/04/24	Contractar laboralment a la Sra. M.M.A., com a psicòloga, en substitució de l'empleat EPM.
DECRET 2024-1220	9/04/24	Declarar la infracción administrativa cometida por el Sr. MBP en Calle Angel 49, 1; y, dado que ha restaurado la legalidad con anterioridad al inicio del expediente sancionador, declara la exención de sanción administrativa
DECRET 2024-1221	10/04/24	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. L.A.F. por no proporcionar al perro potencialmente peligroso el tratamiento preventivo que es declarado obligatorio, vacunación antirrábica y desparasitación, en c. Cigonya
DECRET 2024-1222	10/04/24	Autorizar a la Sociedad Musical la Alianza la ocupación de vía pública (Ágora del Paseo Colón) para el día 15/6/2024
DECRET 2024-1223	10/04/24	Aprovar el repartiment fons social personal funcionari 2023 per import total de 10.880€
DECRET 2024-1224	10/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que cosntan en la relación de facturas código 24 por importe total de 74.342,74€.
DECRET 2024-1225	10/04/24	Liquidar taxa per utilització privativa i aprofitament especial de sòl, subsòl i vol del 1r Trimestre a O.E., SA per import de 2.118,07€
DECRET 2024-1226	10/04/24	Anul-lat.
DECRET 2024-1227	10/04/24	Anul-lat.
DECRET 2024-1228	10/04/24	Conceder el nicho nº 1 de la fila nº 39 del Bloque Sant Mateu a los Sres. VH, AKH y GMH
DECRET 2024-1229	10/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. I.R.D. por conducir vehículo con presencia de drogas en su organismo
DECRET 2024-1230	10/04/24	Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sra. EMDA, anular las liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana por error en su liquidación y liquidar de nuevo.
DECRET 2024-1231	10/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.R.V. por incumplir la obligación de recoger los excremento del animal, en c. St. Francesc, 58
DECRET 2024-1232	10/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.R.V. por no tener bajo control el perro en las vías públicas mediante correa, en c. St. Francesc, 58
DECRET 2024-1233	10/04/24	Anul-lat.



DECRET 2024-1234	10/04/24	Incoación procedimiento sancionador nº ORDSN 06/24 al Sr. S.V.R. por la no vacunación antirrábica a perro potencialmente peligroso, american pitbull terrier con nº de microchip 941000022162742, en c. Messeguer i Costa, 38
DECRET 2024-1235	10/04/24	Desistiment d'ocupació de via pública al Club Patinatge Artistic Vinaròs
DECRET 2024-1236	10/04/24	Desistiment d'ocupació de via pública amb taules i cadires a la Peña Taurina Diego Puerta
DECRET 2024-1237	10/04/24	Autorización de ocupación de vía pública para realizar 2 conciertos para la Sociedad Musical la Alianza
DECRET 2024-1238	10/04/24	Aprovació model IRPF 111 març
DECRET 2024-1239	10/04/24	Aprobacion tasa del 1.5%
DECRET 2024-1240	10/04/24	Aprobación fraccionamiento tasa ocupación vía pública.
DECRET 2024-1241	10/04/24	Aprobación tasa ocupación via pública
DECRET 2024-1242	10/04/24	Admissió a tràmit reclamació de R.P. per caiguda en vía pública de J.V.F.
DECRET 2024-1243	10/04/24	Resolución orden de ejecución a CP 1ºM 33
DECRET 2024-1244	10/04/24	Aprovació taxa del 1.5%
DECRET 2024-1245	10/04/24	Transferència de Crèdits que Afecten a Baixes i Altes de Crèdits de Personal - Mod. 15/2024 Transferencia capitulo 1 Educación a Sanidad (320 a 311)-MES MARZO
DECRET 2024-1246	10/04/24	Declarar desistimiento licencia apertura a Escapatorium SL y archivo
DECRET 2024-1247	11/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.S.G.M. por can atacante a persona causando lesiones , no presentándolo ante veterinario acreditado para valoración y seguimiento obligatorio y no haber suministrado la vacuna antirrábica
DECRET 2024-1248	11/04/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.S.G.M. por carecer de licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso
DECRET 2024-1249	11/04/24	Emitir a la sociedad mercantil , CGYE, S.A.U la liquidación en concepto de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo, correspondiente al Primer Trimestre de 2024, por importe total de 9,53 €
DECRET 2024-1250	11/04/24	Aceptar el el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística a T.E.S.A.U. para la instalación de una nueva infraestructura de fibra óptica (proyecto 02064560).
DECRET 2024-1251	11/04/24	Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística a T.E.S.A.U. para la instalación de una nueva infraestructura de fibra óptica (proyecto 02064537).
DECRET 2024-1252	11/04/24	Resolución orden de ejecución a Beham Amin edificio sito en C. San Pascual, 6
DECRET 2024-1253	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.J.F.M. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de edificación existente en CL SAN JOSE, 38
DECRET 2024-1254	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.V.Z.H., para una instalación fotovoltaica para autoconsumo sobre la cubierta de edificación en PL POLIGONO 33-URB 31(A)
DECRET 2024-1255	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.P.G.C. para una instalación de placas solares fotovoltaicas sobre el suelo de parcela en CL. CERVANTES, 9
DECRET 2024-1256	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a S.E.C. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de edificación existente en CL. SAN NICOLAS, 19
DECRET 2024-1257	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.D.S. para una instalación de placas solares fotovoltaicas sobre el suelo de parcela en CL. DE LES ACACIES 2A
DECRET 2024-1258	11/04/24	Aprovació indemnització per raó servei J.M.S. fira B-Travel
DECRET 2024-1259	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.A.M.F, para la reforma de un local comercial existente en CL MOLI (DEL) 4 Es:7 Pl:AL Pt:12 ED MOLINO
DECRET 2024-1260	11/04/24	Aprovació TRIENNIS laboral - MTCS
DECRET 2024-1261	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a B.U.S.L., para el cambio de puerta de acceso entrada, rampa de acceso en el bordillo de la calle y reforma en local en PZ PRIMERO MAYO 40 Es:1 Pl:00 Pt:01
DECRET 2024-1262	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a T.P.D.S.L., para una instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de edificación existente en CAMÍ DE LES DEVESES,nº 110 (POLÍGONO 20 PARCELA 217)
DECRET 2024-1263	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a T.M.B. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de edificación existente en CAMI LAS YEGUAS, 20 - BAJO, 1 (PARTIDA LES DEVESES, POLÍGONO 20, PARCELA 280)
DECRET 2024-1264	11/04/24	Resolución archivo procedimiento sancionador a la Sra. E.M.B.A. por la tenencia de animales que provocan molestias al vecindario en c. Astúries, 60
DECRET 2024-1265	11/04/24	Aprovació nou conveni educatiu CEE Pub. Baix Maestrat
DECRET 2024-1266	11/04/24	DENEGAR la licencia urbanística a M.C.C. para la construcción de un vallado en CL. MARGES, 3
DECRET 2024-1267	11/04/24	Aprovació d'EXCEDÈNCIA VOLUNTARIAal treballador Lucas Centelles Verge.
DECRET 2024-1268	11/04/24	Conceder a R.M.F.A., la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1269	11/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.V.S.G. para la reforma de edificación existente (cambiar azulejos baño y cambiar ventanas) en PL POLIGONO 29 126
DECRET 2024-1270	11/04/24	Incoación expedientes sancionadores de tráfico semana 9 de 2024
DECRET 2024-1271	12/04/24	Autorització per a la venta en parada núm 118 del mercat del dijous a H.T.
DECRET 2024-1272	12/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a T.A.S.L. para la sustitución vallado, limpieza de



		jardín, reparación cubierta y sustitución ventana en CL DE L'AURICA, N.º 10
DECRET 2024-1273	12/04/24	Aprovació nomenament com a personal laboral fix - conserge instal·lacions esportives
DECRET 2024-1274	12/04/24	Aprovar, no obstant el reparo d'Intervenció, de la factura en concepte d'arrendament de maquinària per a desbroçament de camins, per import de 6.059,06€.
DECRET 2024-1275	12/04/24	Resolució requerir legalització obras a J.C.F.
DECRET 2024-1276	12/04/24	Aprovació Decreto Concesión uso funerario del nicho n° 3 fila n° 38 del Bloc Sant Rafel a JLE, RLE i ILE
DECRET 2024-1277	12/04/24	Habilitar a David Jaime Pastor per a substitució interventor dies 16, 17 y 18 abril 2024
DECRET 2024-1278	12/04/24	Accés directe als llibres de Registre d'entrada i sortida de l'ajuntament per part dels regidors. --
DECRET 2024-1279	12/04/24	Resolució requerimiento Informe de Evaluación edificio sito en Pl. Jovellar, 19 cuyos propietarios son L.T.A. Y S.T.S. (Herederos de)
DECRET 2024-1280	12/04/24	Aprovació taxa del 1.5%
DECRET 2024-1281	12/04/24	Resolució orden de ejecución a R.M. Q., E.Q., J.M.C. y M. P.S. en edificio sito en C. San Jaime, 15 tras incendio
DECRET 2024-1282	12/04/24	Inadmisión a trámite solicitud de R.P. por falta de legitimación activa de J.M.R.
DECRET 2024-1283	12/04/24	Requerimiento Informe Evaluación Edificios a M. C.A.V. de la edificación situada en C. Puente, 28
DECRET 2024-1284	12/04/24	Autorización de vns para una parada de venta de churros y masas fritas para FGR
DECRET 2024-1285	12/04/24	Autorizar prosecución obras en CL REMEDIO 36-38, levantando suspensión cautelar ordenada por Decreto 2023-3373 18/12/23, y reiterada por Decreto 2024-1061 25/03/24, segun inf arquitecta munic de 11/04/2024.
DECRET 2024-1286	12/04/24	Declarar a G.G.M.B., desistido solíc Omayor - VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA, de 30/08/23/RE-10478, no haber cumplimentado subsanación deficiencias en el plazo, y proceder al archivo del expediente.
DECRET 2024-1287	12/04/24	Aprovació Decreto de Baja por no Renovar su inscripción en el Padrón de Habitantes. Expte: 8438/2023 RNH12138ia.723
DECRET 2024-1288	12/04/24	CONCESIÓN COLUMBARIO N° 1 FILA N° 4 DEL BLOQUE SANTA PALMIRA
DECRET 2024-1289	15/04/24	Decreto revocación y nombramiento DIP 000922/2022
DECRET 2024-1290	15/04/24	Aprovació Decret hores Fira Agrícola 2024
DECRET 2024-1291	15/04/24	Decreto inhumación sin recursos de JMBA
DECRET 2024-1292	15/04/24	Acceptació al·legacions presentades per J.M.A.P. a multa de trànsit núm. 2024-T-24205
DECRET 2024-1293	15/04/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a P.S.C. para la ampliación de edificación existente con techado en CM CAPÇADES (DE LES) 21 Es:1 Pl:00 Pt:C4
DECRET 2024-1294	15/04/24	Autorització de Gual jornada completa al carrer Duc de Vendome, 4 a VJSV
DECRET 2024-1295	15/04/24	Sol·licitud de subvenció a una altra Administració -- Aprovació petició de subvenció a la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació per a Formació de Persones Adultes 2024
DECRET 2024-1296	15/04/24	Sol·licitud del regidor Juan José Borrás Mestre d'accés registre documents i expts. --
DECRET 2024-1297	15/04/24	Aprovació taxa fraccionament ocupació vía pública
DECRET 2024-1298	15/04/24	Aprobación fraccionamiento de pago
DECRET 2024-1299	15/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1300	15/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1301	15/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1302	15/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1303	15/04/24	Aprobación Tasa del suelo, subsuelo o vuela de la vía pública
DECRET 2024-1304	15/04/24	Aprovació fraccionament ocupació vía pública
DECRET 2024-1305	15/04/24	Reclam. Tercers danys propietat municipal - ALLIANZ - Gil Atrocillo
DECRET 2024-1306	16/04/24	Resolució reclamació R.Patrimonial per desistiment de Mª EGS
DECRET 2024-1307	16/04/24	Aprovació CONVENI EDUCATIU IES LEOPOLDO QUEROL
DECRET 2024-1308	16/04/24	Aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio a RRD
DECRET 2024-1309	16/04/24	Aprovació del contracte laboral tres personal neteja per substitució
DECRET 2024-1310	16/04/24	Aprovació de prolongació jornada Fira B-trabel a JM 2024
DECRET 2024-1311	16/04/24	Aprovació rectificació error Decret 1273/2024
DECRET 2024-1312	16/04/24	Aprovació jubilació agent policia anticipada per raó de l'edat JCD
DECRET 2024-1313	16/04/24	Convocar Junta Govern Local JGL/2024/16 - 19.04.2024
DECRET 2024-1314	16/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1315	16/04/24	Aprovació Bajas por Caducidad RNH12138ia.823 Expte: 1016/2024
DECRET 2024-1316	16/04/24	Aceptación alegaciones presentadas por J.M.M.E. a multa de tráfico núm. 2024-T-25125
DECRET 2024-1317	16/04/24	Aceptación alegaciones presentadas por J.M.S.H. a multa de tráfico núm. 2024-T-24544
DECRET 2024-1318	16/04/24	Resolució orden de ejecución forzosa: subsidiaria a D. SL para limpieza de terreno referencia catastral 5240721BE8854S0001IM



DECRET 2024-1319	16/04/24	Acpetación alegaciones presentadas por M.C.I.G. a multa de tráfico núm. 2024-T-25121
DECRET 2024-1320	16/04/24	Aceptación alegaciones presentadas por M.D.B.F. a multa de tráfico núm. O-01240795
DECRET 2024-1321	16/04/24	Aceptación alegaciones presentadas por M.A.B.S. a multa de tráfico núm. O-01240561
DECRET 2024-1322	16/04/24	Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2024-1323	16/04/24	Resolución orden de ejecución subsidiaria a RAG propietario del terreno sito en Cl. Ermita, 12.
DECRET 2024-1324	16/04/24	S B C y H C A -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2024-1325	16/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1326	16/04/24	Aprobación Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1327	17/04/24	Aprovació Decreto de la Concesión administrativa de uso funerario del columbario nº 5 de la fila nº 4 del bloque Sta. Palmira a EG
DECRET 2024-1328	17/04/24	Convocar i bases específiques borsa de treball arquitecte, grup A, subgrup A1
DECRET 2024-1329	17/04/24	Aprovació triennis personal funcionari interí VRV
DECRET 2024-1330	17/04/24	Aprovació crèdit econòmic serveis extraordinaris policia local mes d'abril 2024
DECRET 2024-1331	17/04/24	Requerimiento IEE del edificio sito en C. San Cristóbal, 63 cuyos propietarios son MCRS, LS y MCS.
DECRET 2024-1332	17/04/24	Aprovació contracte com a personal laboral fix de 28 personal de neteja
DECRET 2024-1333	17/04/24	Aprovació devolució d'ingressos deguts escoleta Nadal
DECRET 2024-1334	17/04/24	Sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'informació en matèria d'Urbanisme.
DECRET 2024-1335	17/04/24	Incoación expedientes sancionadores de tráfico - semana 10
DECRET 2024-1336	17/04/24	Sol·licitar una subvenció a la Diputació Provincial per al finançament dels costos salarials del personal que es contracte per a exercir tasques d'informació turística de manera presencial en l'Oficina de la Xarxa Tourist Info

#### - A la sessió de 22 de març de 2024:

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior
- 2.- Expedient 2408/2024. Proposta per aprovar els codis de factures número 17 i número 18.
- 3.- Expedient 2507/2024. Proposta per aprovar el codi de factures número 19.
- 4.- Expedient FACT-2024-688. Proposta d'aprovació factura servei RU gener - Acciona Servicios Urbanos, SL
- 5.- Expedient FACT-2024-697. Proposta d'aprovació factura abonament recollida selectiva gener - Acciona Servicios Urbanos, SL.
- 6.- Expedient 24/2024. Proposta per aprovar les despeses bancàries - Manteniment i Comissions de comptes núm. 2.
- 7.- Expedient 1988/2024. Proposta d'aprovació del Preu de Gestió per la recaptació de Febrer - Diputación Provincial.
- 8.- Expedient 10550/2023. Proposta aprovació de la certificació núm. 4 Idecas SL Remodelació OIAC
- 9.- Expedient 9814/2023. Proposta aprovació de la certificació núm. 6 Obres Corral de Batet Fase 2- Construcciones Rafael Zarzoso SL.
- 10.- Expedient 1442/2015. Aprovació del pagament de subvenció per les places públiques de Residència 3ª edat L'Onada.
- 11.- Expedient 4761/2023. Aprovació d'adjudes a la conciliació de la vida laboral i familiar - xiquibó curs 2023-2024. CHIQUIBONO FEBRERO
- 12.- Expedient 9761/2023. IIVTNU. Resolució d'al·legacions presentades i devolució liquidació núm. 0202401705 procediment comprovació limitada de l'IIVTNU.
- 13.- Expedient 8995/2023. IIVTNU. Rectificació d'autoliquidacions números 0202401090 i 0202401091 i devolució d'ingressos indeguts de l'IIVTNU.
- 14.- Expedient 1523/2022. Aprovació de la primera Pròrroga contracte Servei Venda Begudes Escenari Jove Festes-LOTE 3
- 15.- Expedient 10370/2023. Llicència urbanística per a la construcció de vivenda unifamiliar aïllada amb piscina al C. de la Llatina, 9.





**- A la sessió de 26 de març de 2024:**

- 1.- Valoració de mecanismes de control previs a la signatura de documents per l'Alcaldessa.

**- A la sessió de 2 d'abril de 2024:**

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 22 de Març de 2024.
- 2.- Expedient 2411/2024. Proposta de Devolució de Garantia O. Major - V.G.B.
- 3.- Expedient 9163/2023. Proposta de rectificació autoliquidació i devolució d'ingressos indeguts - N.P., SL.
- 4.- Expedient 2565/2024. Proposta per aprovar el codi de factures número 20.
- 5.- Expedient FACT-2024-854. Proposta d'aprovació factura servei LV febrer - Acciona Servicios Urbanos, SL.
- 6.- Expedient 2127/2023. Proposta de Devolució parcial subvenció Fons Estratègic Municipal de Prevenció d'Incendis.
- 7.- Expedient 10587/2021. Contractacions. Proposta d'aprovació de la Liquidació contracte Obres Remodelació Voreres i Renovació Proveïment Aigua Potable Carrer Sant Gregori - IDECAS Servicios y Mantenimientos, SL.
- 8.- Expedient 833/2024. Proposta d'aprovació Contracte del servei de servicis de trasllat i farciment d'arenes en platja Fortí i Fora Forat.
- 9.- Expedient 1442/2015. Proposta per aprovar el pagament de la Subvenció per places públiques al Centre de Dia Febrer 2024 - Residencia 3<sup>a</sup> Edat l'Onada, SL.

**- A la sessió de 5 d'abril de 2024:**

- 1.- Expedient 2066/2024. Proposta d'aprovació de Devolució de Garantia O. Major - RM.G.B.

**- A la sessió de 12 d'abril de 2024:**

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 5 d'Abril de 2024.
- 2.- Expedient 2940/2024. Proposta per aprovar el codi de factura número 23.
- 3.- Expedient 9406/2023. Proposta per aprovar la cancel·lació de l'aval per l'expedient contractació mercantil G.C.E.yE., SL.
- 4.- Expedient 9246/2023. Proposta per aprovar la rectificació autoliquidacions IIVTNU i Devolució d'Ingressos Indguts - mercantil N.P., SL.
- 5.- Expedient 2924/2024. Proposta per aprovar l'amortització del capital i liquidació d'interessos - préstec 2018 del Banc Sabadell.
- 6.- Expedient 2925/2024. Proposta per aprovar l'amortització del capital i liquidació d'interessos préstec 2019 del Banc Sabadell.
- 7.- Expedient 8513/2023. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV extracte convocatòria per a la provisió d'una plaça de tècnic en animació sociocultural i una plaça de tècnic d'arxiu.
- 8.- Expedient 2982/2024. Proposta d'aprovació taxes per a la reserva del domini públic radioelèctric - Ministeri per a la Transformació Digital i de la Funció Pública.
- 9.- Expedient 424/2021. Proposta d'aprovació Segona Pròrroga Cursos d'Idiomes LOT 2 - Centre de Formació Continua E-Dukalia, SL.
- 10.- Expedient 8605/2022. Proposta d'aprovació Devolució Aval i Liquidació Contracte-LOT 2 CAMÍ MELILLES - mercantil B., SA

El Ple de la Corporació queda assabentat.



### 11.- Dació de compte de l'escrit del Grup Municipal Socialista sobre adscripció dels seus membres en les Comissions Informatives Permanents.

D'acord amb allò que estableix l'art. 63.4 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte de l'escrit presentat, en data 4 d'abril de 2024 (Registre d'entrada anotació número: 2024-E-RE-3702), pel Portaveu del Grup Municipal Socialista sobre l'adscripció dels seus membres en les Comissions Informatives Permanents.

El Ple de la Corporació queda assabentat.

### 12.- Dació de compte del Pla Anual de Control Financer 2024.

Es dona compte del Pla Anual de Control Financer 2024 elaborat per la Intervenció Municipal en data 22 de març de 2024

«PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 1.- Marco general
- 2.- Objetivos específicos

3. ALCANCE

- Respecto del Control Permanente
- Respecto de la Auditoría Pública

4. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

5. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas

6. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECToras PROPUESTAS

- A. Informes Resúmenes Anuales
- B. Plan de acción

7. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

- A. Colaboración en las actuaciones de control

I. INTRODUCCIÓN

*Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.*

*Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar en primer lugar el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para*



el sector público estatal, como:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).
- La Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.
- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.

Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos, sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en este municipio, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.

El presente Plan se elabora por tanto sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.

Por lo que las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.

## II. OBJETIVOS

### A. Marco General

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto



refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El control permanente tiene por objeto:

1. La Comprobación de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.
2. Mejora de la gestión en su aspecto
  - económico
  - financiero
  - patrimonial
  - presupuestario
  - contable
  - organizativo
  - procedimental

Mediante la Auditoría Pública se persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

#### B. Objetivos específicos

Dada la novedad en la implantación del régimen de control financiero y la escasez de medio materiales y personales con que cuenta esta intervención los riesgos se determinan dentro de las siguientes áreas:

- La contratación pública, en especial el control de los contratos menores y el riesgo de fraccionamiento
- La gestión del personal: control de las horas extras realizadas sin autorización previa
- Control de ingresos, a través de un muestreo tanto de normativo como de recaudación

#### III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público.

##### A. Respecto del Control Permanente

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, por lo que en lo que respecta al presente Plan se establece que el alcance del Control permanente de extenderá al Ayuntamiento de Vinaròs .

##### B. Respecto de la Auditoria Pública

La Auditoría Pública engloba las siguientes modalidades.

1.- La auditoría de cuentas: No es necesaria al no darse en el Ayuntamiento de Vinaròs los supuestos del art. 29.3 A) del RD 424/2017

2.- La auditoría de cumplimiento y operativa: No es necesaria al no darse en el Ayuntamiento de Vinaròs los supuestos del art. 29.3 B) del RD 424/2017

Sin embargo dentro de la categoría de Auditoria, este Plan Anual incluye los siguientes controles



complementarios, que o bien por imperativo legal o por las necesidades propias de la entidad detectadas en el análisis previo de riesgos se ha considerado necesario incluir por esta Intervención:

- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas, se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma. En relación al alcance de esta auditoría, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

#### IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las actuaciones determinadas en el art. 32.1 del RD 427/2017 y que, entre otras, podrán consistir, en:

- a. El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
  - b. El examen de operaciones individualizadas y concretas.
  - c. La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
  - d. La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
  - e. El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- f. Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de control financiero permanente:

Contratación menor: Se analizarán mediante muestreo las propuestas de gasto realizadas durante el ejercicio 2024 (fase AD) a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa sobre contrato menor y el riesgo de fraccionamiento.

Personal: Control de las gratificaciones al personal, en concreto aquellas que no hayan sido autorizadas por el órgano competente

Ingresos: Se determinará un concepto de ingreso y se analizará por muestreo los derechos reconocidos y su tramitación.

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control incluidas en el presente Plan como las actuaciones atribuidas a la Intervención distintas a la fiscalización, entre otras, los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación y los informes en materia de concertación de operaciones de crédito a que se refieren los artículo 52.2 del TRLRHL.

#### V. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

##### A. Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:

La Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificará que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo.



## VI. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

### *Informes Resúmenes Anuales*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.*

*El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.*

### *Plan de Acción*

*En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.*

*El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.*

## VII. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

### *A. Colaboración en las actuaciones de control*

*La ejecución del Plan Anual se llevará a cabo por el personal de la intervención de esta entidad, con la colaboración mediante los oportunos convenios o contratos, de otros órganos públicos o firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los puntos de actuaciones del presente Plan.*

*Corresponde al Interventor de la entidad (o persone en quien este delegue) realizar la distribución de los controles previstos de los diferentes equipos (internos o externos). Se elabora un calendario para su materialización y se informará al interventor en todo momento en los procesos en los que no sea parte.*

*El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.*

*En el ejercicio de las actuaciones de Control Financiero, la Intervención General, podrá recabar directamente de quien corresponda los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y de control.”*

El Ple queda assabentat.



## C) PRECS I PREGUNTES

### 13.- Precs i Preguntes.

La **Sra. Alcaldessa** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular cap prec o pregunta.

En primer lloc, la **Sra. Cerdá Escorihuela**, portaveu del grup municipal Compromís, formula les següents preguntes:

1.- Durant la setmana de la Fira del Llibre es van dur a terme determinades activitats en l'espai gastronòmic del Mercat Municipal i li han comentat que va ser un caos. ¿Es va comunicar al Mercat que aquestes activitats anaven a realitzar-se allí? ¿Es va tindre en compte que no interferiren en l'activitat quotidiana del mercat?

2.- La setmana passada es va renovar la senyalització de la zona portuària i ahir va aparèixer en xarxes socials que els regidors Sr. Amat i el Sr. Adell dient que s'havien reunit amb la Direcció General de Ports. ¿A quin acord es va arribar amb la Direcció General de Ports? Prega que no es mentisca a la ciutadania en relació al carrer Varador. Prega que es torne a aplicar la senyalització de colònia felina controlada allí on estava.

3.- ¿Per què quan una associació demana un escenari a l'Ajuntament per a fer alguna actuació, aquest li exigeix que legalitzen l'escenari? Prega que se'ls busque una solució i es valore instal·lar un escenari de forma permanent durant uns mesos per a que diverses associacions facin ús d'ell.

4.- ¿L'Ajuntament ha fet alguna actuació davant la pèrdua de dos places del SEPRONA a la zona?

5.- Un grup de suport a Palestina va sol·licitar permís per a dur a terme una taula informativa el passat dia 4 de maig a la Plaça Cardenal Tarancón i l'Ajuntament li ho va denegar per no fer-ho com una associació amb 15 dies d'antelació. A més, diu que paral·lelament davant una petició de taules i cadires, el regidor Sr. Brito, regidor d'obres i serveis, va respondre que l'Ajuntament es volia mantindre al marge de qüestions internacionals. ¿Quins criteris s'han ponderat en aquestes decisions?

La **Sra. Alcaldessa**, en relació a la última pregunta, li contesta que és una mentida contra aquest equip de govern. En primer lloc, respon que no s'ha denegat el permís de taules i cadires per a aquesta campanya de sensibilització. Només se'ls va dir per part de Governació i pel Cap de Policia que podien realitzar l'activitat però no tenien punts de llum per a connectar l'equip de so. Però podien fer l'activitat en aquesta plaça o en una altra. En segon lloc, el 27 d'abril van demanar la biblioteca municipal per al dia 4 de maig i se'ls va donar permís. En tercer lloc, estan sensibilitzats amb el poble palestí perquè és una barbàrie allò que està passant i donaran suport a qualsevol activitat. Demana al grup Socialista i a Compromís que no es confonga a la ciutadania i no es desacredite a l'equip de govern.

En segon lloc, el **Sr. Atencia Medina**, regidor del grup municipal Socialista, formula les següents preguntes:

1.- Comenta que ha observado roedores de gran tamaño en distintos puntos del municipio como, por ejemplo, en zona infantil y deportiva de Fora Forat, en el Paseo Marítimo y en la



zona del Hotel. ¿Se ha reforzado el control contra los roedores? Si es así, ¿se piensa actuar de forma más contundente?

2.- ¿Se ha modificado el contrato de control y prevención contra los mosquitos? ¿Se han iniciado los tratamientos? ¿Exigirá la concejal Sra. Barbé a la Conselleria, tal como hizo en 2022, que se fumigue con avionetas?

3.- ¿Qué producto se ha utilizado para el tratamiento sobre las cucarachas?

En tercer lloc, la **Sra. Cabós Barreda**, regidora del grup municipal Socialista, afirma que el *photocall* de la Fira del Llibre no era accessible per a les persones amb discapacitat. Igualment, indica que hi ha obres als carrers que no tenen habilitada una zona per a que passen aquestes persones de forma provisional. Per això, prega que es tinga en compte l'accessibilitat per a futures obres i esdeveniments.

En quart lloc, el **Sr. Barberà Pla**, regidor del grup municipal Socialista, formula les següents preguntes:

1.- En els camps 2 i 3 de la Ciutat Esportiva hi ha xarxes laterals que estan prou deteriorades. ¿Es pensen substituir?

2.- ¿Es pensa actuar sobre unes reixetes de desaigüe trencades que hi ha a les bandes dels camps de la Ciutat Esportiva i en les que qualsevol xiquet podria prendre mal?

En cinquè lloc, la **Sra. Guadix Castillo**, regidora del grup municipal Socialista, pregunta quan es traurà a licitació la segona fase de les obres de la Plaça Sant Andreu, ja que compten amb projecte elaborat i amb una partida pressupostària de 272.000€.

En sisè lloc, el **Sr. Borràs Mestre**, regidor del grup municipal Socialista, formula les següents preguntes:

1.- ¿Quina és la situació de les expropiacions exigides a l'Ajuntament dels terrenys necessaris per al projecte d'humanització de la CN-340?

2.- ¿Hi ha alguna data prevista per a l'inici de les obres de reforma i ampliació de l'IES Vilaplana, ja que està aprovada la delegació de competències i el projecte d'execució?

3.- ¿Hi ha alguna data prevista per a traure a licitació les obres del Centre Integral de Salut, ja que fa més d'un any que està aprovat el projecte executiu?

En setè lloc, la **Sra. Morellà Muñoz**, regidora del grup municipal Socialista, formula les següents preguntes:

1.- Prega que s'arregle l'accés a diverses platges i cales del municipi (Cossis, Saldonar,...), que encara a dia d'avui, a pesar de les dates en que estem, no tenen l'accés fet tot i ser tasques periòdiques.

2.- El 21 de gener es van avariar els contenidors soterrats del carrer Socors. Actualment, ja n'hi ha molts contenidors soterrats que no funcionen. La concessionària té les mateixes obligacions que abans i, en canvi, no s'ha fet res amb els contenidors avariats. ¿Tenen previsió d'arreglar-los? ¿Com?





Finalment, el **Sr. Albella Esteller**, portaveu del grup municipal Socialista, formula les següents preguntes:

1.- Diu que no es va a retractar d'allò que el seu grup ha dit públicament respecte al suport a Palestina.

2.- Considera que l'Alcaldessa incorre en arbitrietat quan contesta als *precis i preguntes* ja que al finalitzar el plenari contesta inclús directament a les preguntes formulades pel públic i, en canvi, no contesta a les preguntes que formulen els regidors de l'oposició que representen a la ciutadania. Prega a l'Alcaldessa que conteste verbalment a les preguntes en el mateix Plenari si sap les contestacions, igual com ara fa un moment ha contestat a la Sra. Cerdà perquè li ha vingut de gust. Entén que hi ha preguntes que no conega la contestació. Però considera que hi ha preguntes que l'Alcaldessa podria contestar al mateix moment i no les contesta perquè no li dona la gana.

La **Sra. Alcaldessa** pren nota.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a secretari de la Corporació dono fe.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ.**

